



PLAN NACIONAL
DE DESARROLLO
2 0 1 3 - 2 0 1 8
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

PROGRAMA NACIONAL
DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA
2013-2018

LOGROS 2016

SECTORIAL

ÍNDICE

1. MARCO NORMATIVO.....	3
2. RESUMEN EJECUTIVO.....	4
3. AVANCES Y LOGROS.....	5
Objetivo 1. Fortalecer la confianza ciudadana en las instituciones de Procuración de Justicia.....	5
Objetivo 2. Asegurar la implementación en tiempo y forma del Sistema de Justicia Penal Acusatorio.....	11
Objetivo 3. Lograr una procuración de justicia eficaz y eficiente.....	14
Objetivo 4. Reducir la impunidad.....	20
4. ANEXO. FICHAS DE LOS INDICADORES.....	23
5. GLOSARIO.....	30
6. SIGLAS Y ABREVIATURAS.....	33

1. MARCO NORMATIVO

El Programa Nacional de Procuración de Justicia 2013-2018 se rige bajo los fundamentos establecidos en los artículos 26, Apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9 y 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 30 y 32 de la Ley de Planeación; 4 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 5, fracción VI, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 10, fracción II, de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; Decreto por el que se aprueba el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 20 de mayo de 2013; Decreto por el que se aprueba el Programa Nacional de Procuración de Justicia 2013-2018, publicado en el DOF del 16 de diciembre de 2013; Criterios para la publicación de Logros de Programas derivados del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, y Guía para la Publicación de Logros 2016 de Programas derivados del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, emitidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Con fundamento en lo establecido en el numeral 32 del Acuerdo 01/2013, por el que se emiten los lineamientos para dictaminar y dar seguimiento a los programas derivados del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, publicado en el DOF el 10 de junio de 2013; que a la letra dice:

“Las dependencias y entidades deberán difundir y publicar en sus páginas de internet, los programas a su cargo, al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación. Asimismo deberán publicar dentro del primer bimestre de cada año, en el mismo medio electrónico, los logros obtenidos de conformidad con los objetivos, indicadores y metas definidos en los programas”.

Se presenta el Informe de Logros 2016, del Programa Nacional de Procuración de Justicia 2013-2018, que describe los resultados relevantes alcanzados en alineación con la Meta Nacional México en Paz del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, en cumplimiento a los objetivos, estrategias y líneas de acción.

2. RESUMEN EJECUTIVO

El Gobierno de la República, por conducto de la Procuraduría General de la República (PGR), desde su ámbito de competencia dio cumplimiento a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y a los principios de servicio público de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos; desarrollando diversas actividades alineadas a cada uno de los objetivos, estrategias y líneas de acción del Programa Nacional de Procuración de Justicia 2013-2018, relativos a: fortalecer la confianza ciudadana en las instituciones de procuración de justicia; asegurando la implementación en tiempo y forma del Sistema de Justicia Penal Acusatorio para lograr una procuración de justicia eficaz y eficiente, con la finalidad de reducir la impunidad, favoreciendo así la certidumbre jurídica. Los resultados más relevantes durante 2016 se señalan a continuación:

Objetivo 1. Fortalecer la confianza ciudadana en las instituciones de Procuración de Justicia.

Entre los efectos de la impunidad está la desconfianza ciudadana, la debilidad de la cultura de la legalidad, la omisión de la denuncia y el consecuente menoscabo de la seguridad pública. Por lo anterior, el Gobierno de la República, en el marco de la Meta Nacional más México en Paz del *Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018* estableció como primer objetivo del *Programa Nacional de Procuración de Justicia 2013-2018* el fortalecimiento de la confianza ciudadana en las instituciones de procuración de justicia. De ahí que en la PGR se busca tener interacciones de calidad con sus usuarios, así como a través de diversos mecanismos, entre los que sobresale la rendición de cuentas y dar buenos resultados a la sociedad. Al efecto, en 2016 se alcanzaron diversas acciones, entre las que destacan el contar con personal más actualizado y capacitado, particularmente en materia de derechos humanos y atención a víctimas del delito; se hicieron adecuaciones para elevar la funcionalidad de los sistemas informáticos institucionales y se impulsó la actualización del marco normativo de actuación ministerial, policial y pericial para contar con instrumentos idóneos para la investigación y persecución de los delitos. Se atendieron prioritariamente los delitos de alto impacto cometidos por la delincuencia organizada en sus diversas modalidades, los delitos cometidos contra la libertad de expresión, todo lo anterior, sin menoscabo de la atención de las víctimas del delito.

Objetivo 2. Asegurar la implementación en tiempo y forma del Sistema de Justicia Penal Acusatorio.

Se cumplió en tiempo y forma con el compromiso relativo a implementar el SJPA. Al efecto, se impulsaron diversas modificaciones en la legislación, destacando la Miscelánea penal, mediante la publicación en el Diario Oficial de la Federación el 16 y 17 de junio de 2016, que incluye diversas reformas a las disposiciones penales. Con ello, se estará en condiciones de responder con mayor eficacia a los requerimientos del personal ministerial, pericial y policial.

Por otra parte, la Unidad para la Implementación del Sistema Procesal Penal Acusatorio (UISPPA) en la PGR, diseñó y estableció el Modelo de Gestión.

Para consolidar el SJPA se continuó con la adecuación de la infraestructura física y tecnológica en la PGR, particularmente en lo que se refiere al tránsito hacia el Modelo Delegacional de Operación, a los trabajos de desarrollo y estabilización del sistema informático y al seguimiento puntual al Plan Maestro de Implementación del Sistema de Justicia Penal Acusatorio.

Objetivo 3. Lograr una procuración de justicia eficaz y eficiente.

Al efecto, se fortaleció la cooperación internacional, la interinstitucional y la colaboración con los órdenes de gobierno.

En el ámbito de la cooperación internacional se suscribieron diversos convenios de cooperación con gobiernos extranjeros para elevar la eficiencia de la investigación ministerial y policial, particularmente en lo que respecta a la delincuencia organizada transnacional, la profesionalización y la asistencia jurídica.

En el seno de la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia se acordaron diversos compromisos para investigar y perseguir delitos; destaca la aprobación de los *Lineamientos de Calidad para la Atención Ministerial de la Violencia contra las Mujeres*, a fin de homologar los procedimientos y su certificación; asimismo, la instalación del Grupo Nacional de Directores de Policía de Investigación Ministerial con el compromiso de coordinar autoridades y otorgarles un modelo de investigación uniforme.

Objetivo 4. Reducir la impunidad.

La impunidad es un mal público. Al dejar sin castigo a quienes vulneran los derechos de otros, se deja en la indefensión a sus víctimas directas e indirectas; además, se propicia el círculo vicioso ausencia de castigo-comisión de nuevos delitos con daños al tejido social-desconfianza social en las instituciones de procuración de justicia comisión de otros delitos. Por lo anterior, el Gobierno de la República a través de la PGR desarrolló diversas actividades para que la actuación ministerial, policial y pericial sustente investigaciones con base en elementos científico-técnicos que prueben, en su caso, la comisión de delitos. Por su parte, la Visitaduría General realizó vistas de supervisión de auxilio técnico-jurídico. Asimismo se ejecutaron mecanismos para incentivar la denuncia y darle seguimiento.

3. AVANCES Y LOGROS PROGRAMA NACIONAL DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA 2013-2018

Objetivo 1. Fortalecer la confianza ciudadana en las instituciones de Procuración de Justicia.

Introducción

En el diagnóstico del *Programa Nacional de Procuración de Justicia 2013–2018*, se señaló que la desconfianza ciudadana se manifiesta entre otras cosas, como bajo interés de la ciudadanía para presentarse a denunciar por la comisión de algún ilícito. Este fenómeno es resultado, entre otros factores, de la percepción de inutilidad o altos costos para el denunciante contra expectativas de resultados inciertos en la investigación de los delitos.

La ciudadanía ha percibido a la procuración de justicia como *disfuncional, ineficiente y poco confiable*; de ahí que el reto para revertir la desconfianza ciudadana sea mayúsculo; involucra, por principio, darle a la sociedad buenos resultados, modificar la cultura institucional e implementar las estrategias definidas para tal fin en el *Programa Nacional de Procuración de Justicia 2013–2018*, a saber: Atender prioritariamente los delitos de alto impacto; coordinar esfuerzos para desarticular las estructuras operativas de la delincuencia organizada; e implementar en

todos los ámbitos de la procuración de justicia, la reforma constitucional de 2011 en materia de derechos humanos.

Logros

Creación de tres agencias del Ministerio Público en atención de casos de migrantes, lo cual tiene como objetivo salvaguardar la integridad de las personas generalmente procedentes de Centroamérica y consecuentemente, la protección de sus derechos humanos.

Se logró la re certificación en la norma ISO 9001:2008 del Sistema de Gestión de la Calidad, reconocimiento que se ha obtenido durante 10 años continuos, con lo que se refrenda el compromiso institucional por mantener la calidad en las actuaciones ministeriales en favor de todo aquel que se presenta a denunciar directamente, lo que redundará en favor de la confianza ciudadana.

Se inició la colaboración para la operación del Programa Alerta AMBER en la Región de Norteamérica, entre la Federación, las 32 entidades federativas de la República mexicana, Estados Unidos de América y Canadá, a través del *Encuentro Trinacional de Enlaces del Programa Alerta AMBER*.

Asimismo se desarrollaron diversas acciones en favor de las víctimas de los delitos, destacando, entre otras, la colaboración y cooperación con organizaciones de la sociedad civil para mejorar la atención y protección de las víctimas, coadyuvando en el proceso de rehabilitación y reincorporación social; la empresa *Facebook* se sumó como aliada al Programa Alerta AMBER México, para difundir las alertas a través de su plataforma para la búsqueda y localización de niñas, niños y adolescentes (NNA).

Programa institucional de difusión de apoyo a familiares de personas desaparecidas ¿Has visto a..?

Desde diciembre de 2015 y durante 2016, el impacto de la página de internet ha sido significativo con más de 250 mil visitas, lo cual representa una mayor exposición en beneficio de la localización de las 1,004 personas que se encuentran desaparecidas y están registradas en el programa; aunado a la exposición en internet, se incrementó en 100 por ciento la difusión en medios impresos, digitales y televisión, lo que significó, al menos tres publicaciones diarias.

En 2016, se suscribió un programa de trabajo entre la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales (FEPADE) y el Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad (CONADIS). El objetivo del instrumento jurídico es desarrollar estrategias de apoyo en materia de capacitación, difusión y divulgación para prevenir los delitos electorales, fomentar la participación ciudadana, promover la participación política de las personas con discapacidad, defensa y protección de los derechos humanos de las

personas con discapacidad y estimular la cultura de la denuncia en materia de delitos electorales.

Con la finalidad de acercar la figura del Ministerio Público Federal a la sociedad y brindar una mejor atención al público, a partir del 8 de diciembre de 2016, la Visitaduría General amplió sus servicios de los sistemas VISITEL, de cobertura nacional, con el número de atención telefónica gratuita 01 800 8 90 97 80.

Se formalizó el convenio de colaboración entre la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia (CNPJ) y el Instituto Nacional Electoral (INE), por el que se establecen los mecanismos para compartir información de las bases de datos de huellas dactilares o biométricas, administradas por el INE.

Se participó en la instalación de la Comisión de Estudio del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes de la CNPJ, con el fin de implementar acciones estratégicas y operativas para apoyar la implementación del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes.

Se celebraron 485 acuerdos reparatorios mediante la aplicación de mecanismos alternativos de solución de controversias en materia penal, en las 32 entidades federativas.

Se desarrolló la Solución Tecnológica de Interoperabilidad, la cual permite integrar y realizar interoperabilidad, tanto con los diversos sistemas informáticos internos, como con otros de la Administración Pública Federal y de otras instituciones de procuración de justicia, que residen sobre diferentes plataformas tecnológicas

Actividades relevantes

Estrategia 1.1 Atender prioritariamente los delitos de alto impacto.

Las unidades especializadas que conforman la Subprocuraduría Especializada en Investigación en Delincuencia Organizada (SEIDO), se alinean a las políticas aplicables al área su competencia.

Se fortaleció la profesionalización del personal sustantivo. En congruencia con la agenda de capacitación 2016, la SEIDO vigiló la realización de cursos relativos a derechos humanos, equidad de género y violencia contra la mujer; lo anterior para mejorar las actuaciones del personal y la integración de los asuntos de su competencia y garantizar el debido proceso. Al respecto, se llevaron a cabo 38 cursos, con un mínimo de participación de 262 servidores públicos.

Durante 2016, se supervisaron los expedientes por parte de fiscales y coordinadores, alcanzando un total de 1,714 expedientes supervisados, lo que garantizó la calidad técnico-jurídica en su integración.

La Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas (FEVIMTRA) realizó el segundo encuentro nacional de fiscalías y unidades especializadas en materia de trata de personas, para fortalecer estrategias y mecanismos de colaboración con las 32 instancias de procuración de justicia del país, y concretar acciones efectivas en la prevención, investigación y persecución de esos delitos

Se integraron equipos de trabajo con agentes del MPF especializados, para investigar delitos específicos de competencia de la FEVIMTRA.

Con respecto a la investigación de delitos cometidos contra periodistas, que conoció la Fiscalía Especial para la Atención de Delitos cometidos contra la Libertad de Expresión (FEADLE), se trabajó de manera conjunta con las fiscalías y las procuradurías generales de justicia de las entidades federativas para avanzar en menor tiempo; bajo esta forma de trabajo coordinada, durante 2016 se realizaron cuatro atracciones.

Se desarrolló la interoperabilidad entre la herramienta tecnológica para el SJPA y el Sistema Único de Información para la Agencia de Investigación Criminal (SUIAIC), mediante la cual se agilizó el intercambio de información entre los operadores del Sistema de Justicia Penal Acusatorio, la Policía Federal Ministerial (PFM) y la Coordinación General de Servicios Periciales.

Actividades relevantes

Estrategia 1.2 Coordinar esfuerzos para desarticular las estructuras operativas de la delincuencia organizada.

A partir de la información que se capta de los expedientes se actualizan los sistemas para el seguimiento de investigaciones y las estadísticas institucionales, mismas que son aprobadas en el seno del Comité de validación de cifras.

Se participó de manera activa en las reuniones de intercambio de información, logrando así la captura de importantes jefes de plaza, jefes de sicarios y la desarticulación de bandas criminales. Es así que tan sólo en materia de combate al delito de secuestro, durante 2016, se logró la desarticulación de 18 organizaciones delictivas dedicadas a cometer ese flagelo.

Mediante la adecuada coordinación con las dependencias gubernamentales involucradas, durante 2016, 36 personas fueron vinculadas a proceso por estar relacionadas con el delito de secuestro; asimismo, se aseguraron 47.9 millones de pesos y 4.8 millones de dólares.

Mediante el uso de técnicas de investigación y operativos coordinados con elementos de la Policía Federal (PF), en

2016, se logró la liberación mediante operativo, de 23 víctimas que se encontraban en cautiverio.

La Unidad Especializada en Investigación de Tráfico de Menores, Personas y Órganos de la SEIDO, llevó a cabo operativos conjuntos con agencias policíacas de centro-sur y norte de América con la finalidad de detectar grupos criminales.

Se realizaron tareas de inteligencia en coordinación con la Unidad de Inteligencia Financiera de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante el intercambio de información útil para la investigación de delitos de operaciones con recursos de procedencia ilícita, fiscales y contables.

A través del servicio *Solución Tecnológica Integral para el Análisis Financiero* se logró lo siguiente:

- Digitalización, recopilación, integración, limpieza y almacenamiento de información financiera y contable de 171 casos, equivalente a 2,038,056 páginas.
- Se generaron 874,676 registros, los cuales fueron utilizados como insumos en las propias investigaciones que realiza la Unidad, así como de diversas áreas de la Procuraduría General de la República.

Se iniciaron 49 averiguaciones previas conforme al sistema tradicional, 29 atenciones ciudadanas de las cuales 19 se elevaron a carpetas de investigación, derivadas de la entrada en vigor del SJPA, todas relacionadas con la comisión de delitos de operaciones con recursos de procedencia ilícita, delincuencia organizada, financieros y fiscales.

Se consignaron nueve averiguaciones previas, de las cuales en dos se libró orden de aprehensión y en cuatro se decretó la forma prisión.

Se judicializaron cuatro carpetas de investigación, concediéndose en una de ellas la orden de aprehensión.

Asimismo, se realizaron aseguramientos (numerario, cuentas, inmuebles y vehículos) por un monto equivalente a 552,051,633.39 millones de pesos.

La Unidad Especializada en Análisis Financiero (UEAF) realizó 755,759 análisis de operaciones financieras, correspondientes a 635 personas, de las cuales 622 son personas físicas y 13 morales; asimismo, se emitieron 484 diagnósticos en análisis financiero, en investigaciones de diversas áreas.

La Agencia de Investigación Criminal implementó el SUIAIC, el cual operó, a diciembre de 2016, en la segunda de tres etapas, recibiendo y procesando información de la PFM y de la Coordinación General de Servicios Periciales.

Actividades relevantes

Estrategia 1.3 Implementar en todos los ámbitos de la procuración de justicia, la reforma constitucional de 2011 en materia de derechos humanos.

La SEIDO capacitó 551 servidores públicos en temas relativos al Sistema de Justicia Penal Acusatorio.

Se elaboraron cartillas de derechos humanos para el personal de la PGR, para promover su cumplimiento por los servidores públicos de la Institución.

Se capacitó a los elementos de la policía sobre *Cultura de la legalidad en el tránsito migratorio*, enfatizando el respeto a los derechos humanos de las personas migrantes durante las jornadas sociales itinerantes en 23 municipios del Programa de Atención Integral a la Frontera Sur.

Se capacitó a 1,208 servidores públicos de PGR, en materia de derechos humanos y de la reforma constitucional respectiva, a través de 57 cursos, sumando 855 horas de clase.

Se realizaron actividades de profesionalización para la atención y persecución de delitos asociados con la violencia contra las mujeres y la trata de personas, así como en el marco del Programa Alerta AMBER México y el SJPA, todo ello con perspectiva de género y respeto irrestricto a los derechos humanos.

Se gestionaron programas de capacitación para el personal sustantivo en materia de protocolos de derechos humanos, migración y del SJPA, a través de programas ofrecidos por las siguientes instituciones: Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México (IIJ-UNAM), Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE), Agencia de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados (COMAR), ORT e Instituto Nacional de Migración (INM), entre otros.

En seguimiento a la XXVIII Asamblea de la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia, se brindó capacitación presencial mediante 662 cursos a 7,408 hombres y 5,250 mujeres, de los cuales 3,804 fueron agentes del Ministerio Público de la Federación, (aMPF), 3,085 agentes de la Policía Federal Ministerial (aPFM), 1,730 peritos y 4,039 administrativos.

Con el fin de fortalecer la cobertura nacional de capacitación en el Sistema de Justicia Penal Acusatorio, mediante la Plataforma Tecnológica de Educación a Distancia (*e-Learning*), se logró capacitar con 44 cursos a 2,610 hombres y 2,717 mujeres, de los cuales 644 fueron aMPF, 39 aPFM, 16 peritos, 4,616 administrativos y 12 personas externas.

Se otorgaron becas para cursos de formación y capacitación inicial a candidatos a agentes del Ministerio

Público de la Federación y peritos profesionales de la PGR, a fin de fortalecer la profesionalización de las y los servidores públicos en el rol de sus funciones, vinculadas con la procuración de justicia.

Actividades relevantes

Estrategia 1.4 Garantizar la atención y protección a las víctimas del delito.

Al personal sustantivo de la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro, se le brindó capacitación especializada para la atención a víctimas del delito.

La institución hizo uso de la figura de Extinción de dominio, bienes, instrumentos por lo que durante 2016, se presentaron ante el juzgado especializado 21 demandas de Extinción de dominio, sobre bienes; instrumentos, objetos o productos del delito.

Se instruyó a los aMPF adscritos a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro, que una vez teniendo conocimiento de la existencia de una víctima directa e indirecta de secuestro es necesario realizar oficio a la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (CEAV) a efecto de que les brinde apoyo psicológico, económico y jurídico e igualmente, se les otorgue esa calidad.

Se giraron 110 oficios a la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas por medio de los cuales se solicitó que:

- Se les reconozca la calidad de víctimas directas y/o indirectas.
- Se les proporcione atención gratuita médica, jurídica, psicológica y asistencial.

La Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro, brinda atención oportuna a los delitos que más afectan a la sociedad. Durante 2016, se les dio atención prioritaria a 431 personas que se encontraban privadas de su libertad, de las cuales 44 eran menores de edad.

Se proporcionó un lugar digno y seguro en donde habitar de forma temporal a víctimas de violencia extrema de género y de trata de personas, en el Refugio Especializado de la PGR-FEVIMTRA.

Se impartieron cursos en materia del Código de Conducta de la PGR, entre los que destacan los temas de protección de las personas en materia de derechos humanos, igualdad y no discriminación, equidad de género y promoción de los derechos de las personas miembros de grupos vulnerables, como niñas y niños, mujeres, periodistas, personas Lésbico, Gay, Bisexual, Transexual, Travesti, Transgénero e Intersexual (LGBTTTI), indígenas y migrantes, entre otros.

Se capacitó a 339 servidores públicos de PGR en materia de derechos humanos de las víctimas a través de 18 actividades, sumando un total de 185 horas de clase.

El equipo de atención a víctimas impartió 16 capacitaciones a 1,656 servidores públicos en materia de atención a víctimas del delito de desaparición forzada y tortura entre otros, a fin de garantizar que otorguen un trato digno y respetuoso a las víctimas.

Personal sustantivo recibió capacitación en el Protocolo de evaluación inicial para la identificación de indicios de necesidades de protección internacional en niñas, niños y adolescentes (NNA) no acompañados.

Se logró la canalización de víctimas que estaban siendo atendidas por la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (CEAV), a albergues para su protección y atención especializada.

Se favoreció la reparación del daño parcial en las recomendaciones 87/2011, 51/2014 y reparación total en las 26/2012 y 22/2015.

Se proporcionaron acompañamientos, atención temprana y asistencia psicológica a víctimas directas e indirectas, a través de intervenciones individuales y grupales, actividades lúdicas y seguimientos a distancia, en coordinación con otras instituciones federales y estatales.

La Fiscalía Especializada de Búsqueda de Personas Desaparecidas (FEBPD) atendió a 1,297 víctimas indirectas, con el objetivo de fomentar y fortalecer el derecho a la verdad de los familiares de las personas desaparecidas, informándoles sobre los avances, en su caso, e incorporándolas a los procesos para integrar líneas de investigación orientadas a su localización.

Asimismo, se proporcionó orientación legal, tanto del fuero federal como del común a 11,874 personas de manera personal, vía telefónica, por correspondencia y/o correo electrónico. Asimismo se otorgó atención social a 2,630 personas.

Se brindó apoyo a familiares de personas desaparecidas y se colaboró para su pronta localización mediante la difusión de cédulas de identificación en todo el país; al efecto, se logró atender a 674 personas.

Se prestó atención a las solicitudes realizadas por la Comisión Forense, brindando acompañamiento y atención psicológica a 224 familiares de víctimas en 72 notificaciones y entrega de restos humanos.

Se proporcionaron 5,909 atenciones a niñas, niños adolescentes y adultos en 19 entidades federativas de la república mexicana.

Se proporcionaron servicios integrales a víctimas de violencia extrema de género y de los delitos de trata de personas en el refugio especializado de la PGR-FEVIMTRA. Los servicios consistieron en apoyo legal, psicológico, pedagógico, en trabajo social, antropología social, servicios de salud, así como talleres formativos, recreativos, acompañamientos a instancias de salud y a otras dependencias, así como también servicios integrales a víctimas de violencia contra las mujeres y de los delitos de trata de personas en materia legal, psicológica, en trabajo social y acompañamientos a servicios diversos.

Se dio cumplimiento al Convenio de Colaboración para el Acceso y Uso del Padrón Nacional de Intérpretes y Traductores en Lenguas Indígenas con el Instituto Nacional de Lenguas Indígenas. Se crearon 380 usuarios y contraseñas para servidores de la PGR.

Se capacitó a 147 adultos mayores y a 4,031 mujeres atendiendo a los programas de género y violencia política.

Durante 2016, se impartió una actividad académica de sensibilización relativa a la atención y trato a víctimas.

Se impartió la Maestría y la Especialidad en Victimología.

Derivado del trabajo que la institución ha realizado para procurar que a partir de hechos delictivos se repare el daño a las víctimas, se ha colocado la figura del facilitador federal penal, en cada una de las entidades federativas y cuatro en áreas centrales, lo que ha tenido como consecuencia, el empleo de la salida alterna de los acuerdos reparatorios para establecer reparaciones del daño integrales en favor de la víctima.

Actividades relevantes

Estrategia 1.5 Combatir la corrupción y transparentar la actuación del personal sustantivo ante la ciudadanía.

Se cuenta con protocolos de actuación creados especialmente para la homologación de las actuaciones, mismos que se mantienen actualizados y disponibles para el personal sustantivo.

Durante 2016, se atendieron 1,318 solicitudes de acceso a la información, a través del INAI, con lo que se propicia la transparencia en las actuaciones y resultados institucionales.

De igual manera, se continúa dando acceso a las víctimas de los delitos de secuestro, como a sus familiares de las actuaciones del aMPF en las averiguaciones previas y carpetas de investigación.

Se contó con el Programa de Trabajo de Administración de Riesgos 2016, mediante el cual, se le dio seguimiento puntual a los riesgos en las actuaciones como son:

- Disposiciones técnico jurídicas

- Puestas a disposición
- Cadena de custodia

Entre las principales acciones, destaca la supervisión de los expedientes; en 2016 fueron supervisados 1,714 expedientes, con lo que se redujeron los riesgos relacionados con la actuación discrecional del aMPF.

Derivado de la Asamblea Plenaria de la XXXVI Conferencia Nacional de Procuración de Justicia, con respecto a la *Estrategia de Atención a Personas de la Comunidad Lésbico, Gay, Transexual, Transgénero, Travesti e Intersexual (LGBTTTI)*, en el marco de una *Procuración de Justicia Igualitaria*, se comenzó con la actualización del Protocolo de actuación para el personal de la PGR en casos que involucren la orientación sexual o la identidad de género, a fin de adaptar los contenidos al sistema penal vigente, así como atender razonablemente los requerimientos de las organizaciones de la sociedad civil y adaptar los conceptos sobre diversidad sexual, toda vez que éstos evolucionan con el paso del tiempo.

Se elaboró el Manual del Modelo de Gestión para la Operación del Sistema de Justicia Penal Acusatorio.

Se elaboraron y publicaron en la página de internet de la PGR, informes mensuales de resultados, con las principales acciones realizadas por la Visitaduría General.

Se elaboró la *Guía de Actuación para la Comunicación Social en el Sistema de Justicia Penal Acusatorio*.

En materia de juicio de amparo y en cumplimiento a los compromisos establecidos en el Programa para un Gobierno Cercano y Moderno, la PGR actualizó e implementó el protocolo correspondiente en sus distintas etapas: amparo directo, indirecto, facultad de atracción, autoridad responsable y recursos; capacitando a representantes de las diferentes delegaciones estatales de la Institución, generando un efecto multiplicador con el resto del personal sustantivo.

Se concluyó la capacitación con el manual del curso-taller de actualización para el ministerio público, policía y perito en el SJPAL logrando cubrir el total de la capacitación a nivel nacional atendiendo a la entrada en vigor de Código Nacional de Procedimientos Penales y a su gradualidad.

Se creó la Unidad de Transparencia y Apertura Gubernamental, a través del Acuerdo A/072/16, como la instancia designada para ejercer, coordinar, aplicar y desarrollar las facultades, principios y competencias previstas en las disposiciones en materia de transparencia, acceso a la información, protección de datos personales, participación ciudadana y gobierno abierto.

Se integró el archivo de las minutas de las sesiones de trabajo de los comités institucionales que preside y coordina la Oficialía Mayor del ejercicio 2016.

Conferencia Nacional de Procuración de Justicia

Actividades relevantes

Estrategia 1.1 Atender prioritariamente los delitos de alto impacto

La Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro (UEIDMS), participa de manera activa en grupos de trabajo que tienen como objetivo el intercambio de información respecto de la localización y posterior detención de objetivos prioritarios:

- Centro Regional de Fusión e Inteligencia (CERFI).

Conformado por la PGR, Centro de Investigación y Seguridad Nacional (CISEN), Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA), Secretaría de Marina (SEMAR) y la PF.

Se realizaron labores de inteligencia en el estado de Guerrero, con el objetivo de inhibir la delincuencia organizada que opera en esa zona; se eligieron blancos específicos de las estructuras delictivas; se les dio seguimiento con la información que proporcionan los representantes de las dependencias participantes; con la información acopiada, se formaron cercos de aproximación, de estructura organizacional, familiar, financiera y técnica (telefonía).

- Estrategia *Acapulco Seguro*

La UEIDMS cuenta con un aMPF y un oficial ministerial comisionados, bajo la estrategia de seguridad *Acapulco Seguro*, y bajo la supervisión de la Coordinación Nacional Antisecuestro (CONASE), trabajaron en colaboración con la SEDENA, SEMAR y la PF.

- En el Estado de México.

A petición de las Unidades Especializadas en el Combate al Delito de Secuestro (UECS), y derivado de los altos niveles de incidencia delictiva, se consideró necesario comisionar a un aMPF a la Fiscalía de Secuestros de Nezahualcóyotl.

Se organizaron 19 foros de participación social, en materia de derechos humanos, prevención del delito, violencia y farmacodependencia; asistieron 30,703 personas.

Se llevaron a cabo dos ciclos de conferencias de zona en 2016, donde participaron los procuradores y fiscales generales de justicia, integrantes de las zonas de la CNPJ.

Se mantuvo comunicación con diversas instituciones de la Federación tales como las Secretarías de Economía y la de Comunicaciones y Transportes, el Registro Público de la Propiedad de las entidades federativas, el Sistema de Administración Tributaria y la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, para la consulta, solicitudes e intercambio de información en materia de análisis financiero.

De la misma forma, a través de la constante comunicación y reuniones se sentaron las bases para coordinarse con cinco entidades federativas, contando con un proyecto de convenio para su próxima suscripción con los respectivos gobiernos.

Estrategia 1.2 Promover el respeto a los derechos humanos.

Mediante la implementación de la agenda de capacitación 2016, la SEIDO participó en los cursos relativos a derechos humanos, equidad de género y violencia contra la mujer; lo anterior, para fortalecer la actuación del personal y la eficaz integración de los asuntos que son de competencia de la SEIDO.

Actividades relevantes

Estrategia 1.3 Fortalecer los lazos de coordinación y colaboración entre las instancias de procuración de justicia y con otros actores clave.

La PGR en coordinación con la SEP, SSP, PGJE, FGJE, CEDH y DIF, entre otras, impartieron 228 cursos de formación de multiplicadores en materia de prevención del delito y la farmacodependencia, dirigidos a padres, maestros y comunidad abierta; participaron 13,317 personas.

De igual forma, con instituciones educativas de nivel primaria y secundaria, se realizaron 946 pláticas dirigidas a 60,042 menores de edad, así como 1,304 conferencias en planteles de nivel medio y superior dirigidas a 100,026 jóvenes, priorizando aquellas regiones donde existe mayor vulnerabilidad en ese sector de la población.

En el marco de su sesión ordinaria 2016, en el Comité Técnico Especializado de Información de Procuración de Justicia se tomó nota de los trabajos relacionados con el Catálogo Nacional de Indicadores y se acordó que el Grupo de Colaboración de Indicadores en materia de procuración de justicia sesionara, a efecto de continuar con los trabajos de análisis y propuesta de indicadores.

Se llevó a cabo el Encuentro Nacional de Procuración e Impartición de Justicia 2015, donde participaron funcionarios del gobierno federal, las procuradurías y fiscalías generales de justicia, así como presidentes de los tribunales superiores de justicia de las entidades federativas.

El Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública participó en el marco de las XXXV y XXXVI asambleas plenarias y en los ciclos de zonas 2016 de la Conferencia Nacional de Procuración de justicia, donde se abordaron temas de coordinación y colaboración, a fin de coadyuvar en el cumplimiento de los compromisos generados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública.

Se llevaron a cabo dos reuniones en el marco del Comité Técnico Especializado de Información de Procuración de

Justicia y una sesión del Grupo de Trabajo sobre Registros Administrativos del Comité.

Actividades relevantes

Estrategia 1.4 Garantizar la protección a las víctimas del delito.

Se dio seguimiento a los compromisos de cooperación para mantener la seguridad en la frontera sur de México, por lo que se crearon tres agencias del Ministerio Público de la Federación para atender casos de migrantes en las delegaciones de las entidades federativas, lo cual tiene como objetivo salvaguardar la integridad de migrantes de Centroamérica y la protección de sus derechos humanos.

La PGR analizó 699 estudios de riesgo, emitidos por la Unidad de Evaluación de Riesgo del Mecanismo para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas de la SEGOB; además, dio seguimiento a 20 solicitudes de medidas cautelares, de las cuales, 11 fueron enviadas a diversas autoridades y nueve al mecanismo para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas; además de nueve peticiones de incorporación a éste.

Se organizó el funcionamiento de la Unidad de Investigación de Delitos para Personas Migrantes (UIDPM) y del Mecanismo de Apoyo Exterior Mexicano de Búsqueda e Investigación, este último publicado el 13 de septiembre de 2016.

Se capacitó a 1,579 periodistas, estudiantes, directivos y dueños de los medios de comunicación en la aplicación del Manual de Prevención de Delitos cometidos contra la Libertad de Expresión; y a 2,564 servidores públicos de diversas fiscalías y procuradurías generales de justicia, en el curso Protocolo de Medidas Preventivas de Protección y Medidas Urgentes de Protección; en 29 entidades federativas; lo anterior, con el objetivo de unificar los criterios para la debida aplicación de las leyes de protección a periodistas, además de concientizar a los servidores públicos sobre la importancia del primer contacto con la víctima, para la determinación de las medidas cautelares aplicables a casos concretos.

Como parte del compromiso de la PGR de garantizar las condiciones adecuadas para el ejercicio del derecho a la libertad de expresión, se desarrolló el *Protocolo de Acompañamiento a Personas Periodistas*, para investigar, atender y proteger a las víctimas u ofendidos de delitos cometidos en contra de quienes ejercen la actividad periodística, a través de un enfoque diferencial y especializado.

Resultados de los indicadores del objetivo

Nombre	Línea base	2013	2014	2015	2016	Meta 2018
Índice de percepción de confianza ciudadana (Anual)	51.4 (2013)	N.D	51.4	49.2	57.4	56.4

N.D. No disponible.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

Objetivo 2. Asegurar la implementación en tiempo y forma del Sistema de Justicia Penal Acusatorio.

Introducción

Se cumplió en tiempo y forma con la implementación del Sistema de Justicia Penal Acusatorio en las unidades centrales y las 32 delegaciones de la PGR en las entidades federativas. Se continuó impulsando la emisión de diversas normas jurídicas que fortalezcan la actuación ministerial, pericial y policial, en colaboración con los órganos de gobierno y en coordinación con las dependencias del Gobierno de la República.

Destaca por su relevancia, la emisión del conjunto de reformas y modificaciones conocida como Miscelánea penal, así como lo alcanzado en materia de profesionalización del personal encomendado de investigar y perseguir los delitos, con énfasis en los conocimientos relacionados con el SJPA.

Logros

El 15 de enero de 2016, se publicó en el DOF, el Acuerdo A/001/16 por el que se crea el Órgano Administrativo Desconcentrado Especializado en Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en Materia Penal de la Procuraduría General de la República, y el 21 del mismo mes, el diverso A/003/16 por el que se establecen los criterios generales que deberán observar los agentes del Ministerio Público de la Federación, para la aplicación de los criterios de oportunidad.

Se creó una sala de juicios orales, lo que permite que los agentes del Ministerio Públicos de la Federación, puedan practicar mediante la simulación de casos prácticos y con eso reforzar los conocimientos adquiridos mediante la capacitación.

El 4 de mayo de 2016, el gobierno de los Estados Unidos de América a través de la Oficina del Representante de Comercio de los Estados Unidos (USTR, por sus siglas en

inglés) de la Oficina Ejecutiva del Presidente, emitió el *Reporte Especial 301/2016*, mediante el cual reconoció los esfuerzos y el trabajo de la PGR en el combate a la piratería y la falsificación.

El 14 de junio de 2016, la Procuraduría General de la República culminó al 100 por ciento la implementación del SJPA, para dar inicio a su proceso de consolidación.

Para fortalecer el proceso de implementación del SJPA, fueron publicados en el DOF:

a) El 16 de junio de 2016, los siguientes decretos: por el que se expide la *Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes*; por el que se expide la *Ley Nacional de Ejecución Penal*; se adicionan las fracciones XXXV, XXXVI y XXXVII y un quinto párrafo, y se reforma el tercer párrafo del artículo 225 del *Código Penal Federal*, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la *Ley Federal contra la Delincuencia Organizada*.

b) El 17 de junio de 2016, el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código Nacional de Procedimientos Penales; del Código Penal Federal; Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; Ley Federal para la Protección a Personas que Intervienen en el Procedimiento Penal; Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro, de la Ley de Amparo, Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, Ley Federal de Defensoría Pública, Código Fiscal de la Federación y de la Ley de Instituciones de Crédito.

En agosto, derivado de un operativo conjunto en la vía pública, por elementos de la Unidad Especializada en Investigación de Delitos contra los Derechos de Autor y la Propiedad Industrial y de la Agencia de Investigación Criminal (AIC), en puestos semifijos ubicados en las inmediaciones de las estaciones del Metro San Cosme y Normal, así como en las avenidas Balderas, Insurgentes y calle Tlaxcala, se aseguraron 1,425 libros falsificados de diversos títulos y casas editoriales.

Con la operación de la Unidad de Atención Inmediata (UNAI) en el Modelo de Gestión de PGR para el SJPA, se está tramitando el 61.8 por ciento del total de asuntos ingresados. Esto contribuye a que únicamente los núcleos de investigación se enfoquen en los asuntos complejos, lo que eleva la calidad en la investigación.

En el marco de la operación del SJPA en las entidades federativas, se obtuvieron 1,864 sentencias condenatorias en procedimientos abreviados contra igual número de personas y 1,961 imputados sujetos a suspensión condicional del proceso a prueba.

Se instaló mobiliario, equipo e infraestructura tecnológica, se elaboraron manuales de gestión y procedimientos, se estableció la Unidad de Atención Inmediata y la Unidad de Investigación y Litigación; asimismo, se generaron contraseñas de usuarios para la operación en *justicia.net*.

Se capacitó a 18,023 servidoras y servidores públicos en la transición al Sistema de Justicia Penal Acusatorio.

Se celebró acuerdo reparatorio el 29 de noviembre de 2016, en el que se recuperó la cantidad de 421,851,080.00 pesos en moneda nacional.

Actividades relevantes

Estrategia 2.1 Impulsar las iniciativas de reformas legales derivadas del mandato constitucional.

En el ámbito legislativo, la Procuraduría participó con la aportación de insumos técnico-jurídicos que fortalecieron el que hacer en el Congreso de la Unión para la publicación de diversas reformas constitucionales y legales, con lo cual, se contribuyó a la efectiva implementación del SJPA y se fortaleció la operación del personal en la Institución; en ese sentido, destacó:

Instrumentos legales:

- Acuerdo A/003/16 por el que se establecen los criterios generales que deberán observar los agentes del Ministerio Público de la Federación, para la aplicación de los criterios de oportunidad.

- Los extractos de los lineamientos por los que se establecen los Criterios Generales y el Procedimiento para la Aplicación de los Criterios de Oportunidad y de la determinación de la Pena que la o él Ministerio Público solicitará a la o él Juez de Control en la aplicación del procedimiento abreviado.

- Los lineamientos para la capacitación, evaluación, certificación y renovación de la certificación de las y los facilitadores de los órganos especializados en mecanismos alternativos de solución de controversias en materia penal de las instituciones de procuración de justicia en la Federación y las entidades federativas.

- Oficio Circular C/001/16 suscrito por la Procuradora General de la República, por el que se instruye a las y los titulares de las Subprocuradurías: Fiscalías Especializadas y especiales; Visitaduría General; Agencia de Investigación Criminal, Unidades Especiales y Especializadas; Delegaciones Estatales u órganos equivalentes, y demás titulares de unidades administrativas y órganos desconcentrados de la PGR que participen en la operación del SJPA.

- Acuerdo A/173/16 por el que se delegan en los servidores públicos que se indican, facultades previstas en diversas leyes. Fueron abrogadas diversas disposiciones normativas contenidas en el Acuerdo A/018/15, tales

como la Nota Aclaratoria y otras. de contenido opuesto a lo previsto en el Acuerdo de mérito; lo anterior, a fin de armonizar el texto normativo con las reformas efectuadas al Código Nacional de Procedimientos Penales y otros ordenamientos del 17 de junio de 2016.

Expedición legislativa:

Se crea el Órgano Administrativo Desconcentrado Especializado en Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en Materia Penal como la instancia responsable de la aplicación de los principios, bases, requisitos y condiciones de los mecanismos alternativos de solución de controversias en materia penal, con independencia técnica y de gestión, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Actividades relevantes

Estrategia 2.2 Preparar y ejecutar el plan de transición.

La SEIDO en coordinación con la UISPPA, diseñó y estableció el Modelo de Gestión en sus seis unidades especializadas que cuentan con células, para el seguimiento de los asuntos del Sistema de Justicia Penal Acusatorio.

Durante 2016, se llevó a cabo la capacitación de 551 servidores públicos adscritos a la SEIDO, en temas relativos al SJPA.

Se impartió el curso: *El Sistema de Justicia Penal Acusatorio en México*, dirigido a personal consular de 16 países de América Latina y el Caribe acreditados en México.

Se cumplió en tiempo con el total de la capacitación en las diferentes delegaciones de la PGR atendiendo a la entrada en vigor del Código Nacional de Procedimientos Penales.

Se llevó a cabo la impartición de dos cursos de formación y capacitación inicial para agentes de la Policía Federal Ministerial y tres cursos para perito técnico: de igual forma, en coordinación con el INACIPE, participó en la realización de dos cursos de formación y capacitación inicial para agentes del Ministerio Público de la Federación y dos para peritos profesionales.

La elaboración del Plan Maestro y cada uno de sus cinco ejes concluyó en 2014. Por cuanto hace a la ejecución, se dará continuidad a través de la implementación del Modelo Delegacional de Operación del SJPA.

Se continuó con la adecuación de la infraestructura física y tecnológica de la PGR de acuerdo a la gradualidad en la implementación y con el fin de estar en condiciones óptimas de transitar al Modelo Delegacional de Operación, así como a los trabajos de desarrollo y estabilización del sistema informático que soporte el Modelo de Gestión establecido para su operación.

Se dio seguimiento puntual al Plan Maestro de Implementación del Sistema Penal Acusatorio, instrumento que establece de forma clara y precisa los ejes temáticos del proceso de adecuación de la PGR y las fases que comprende en atención a su gradualidad.

Se llevaron a cabo la cuarta y quinta jornadas de prácticas interinstitucionales con el PJF, además se participó activamente en la coordinación de talleres interinstitucionales sobre casos prácticos en los estados, previo a la entrada en vigor del Código Nacional de Procedimientos Penales y se coadyuvó en los proyectos de capacitación con la Coordinación Nacional Antisecuestro.

Se llevó a cabo una política editorial dirigida a fortalecer la cultura de la legalidad, respeto a los derechos humanos y comprensión de la tarea de la procuración de justicia y seguridad pública, mediante la difusión de temas especializados en Ciencias Penales (Derecho Penal, Procesal Penal, Criminología, Criminalística y Victimología).

Se publicaron los títulos: Análisis de los informes policiales a nivel nacional e internacional y la Ley general para prevenir, sancionar y erradicar los delitos en materia de trata de personas y para la protección y asistencia a las víctimas de éstos delitos, con comentarios, entre otros.

Actividades relevantes

Estrategia 2.3 Operar el Sistema Penal Acusatorio.

En coordinación con la UISPPA, la SJAJ participó en la expedición del Acuerdo por el que se crea el Órgano Administrativo Desconcentrado Especializado en Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en Materia Penal de la PGR.

Expedición del Acuerdo A/003/16 por el que se establecen los criterios generales que deberán observar los agentes del Ministerio Público de la Federación, para la aplicación de los criterios de oportunidad.

Para la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro es indispensable el uso de técnicas de investigación como la intervención de comunicaciones, desde el momento en que se tiene conocimiento que una víctima se encuentra en cautiverio; es por ello que en el ejercicio 2016, el uso de esta técnica permitió 807 líneas intervenidas con previa autorización del juez competente.

Se elaboró el *Manual del Modelo de Gestión para la Operación del Sistema de Justicia Penal Acusatorio* en la Visitaduría General, y a partir de julio se inició la operación bajo las orientaciones de dicho modelo.

En el marco del Programa Integral de Capacitación para el Sistema de Justicia Penal Acusatorio para Instituciones de procuración de justicia, del 22 de febrero al 15 de julio, la Visitaduría General trabajó en el Programa de Actualización y Especialización para 70 agentes del Ministerio Público de la Federación (aMPF), a fin de que cuenten con las

habilidades y conocimientos necesarios para enfrentar las problemáticas inherentes al SJPA.

La Visitaduría General gestionó la impartición del Diplomado en el Sistema de Justicia Penal Acusatorio dirigido a su personal, mismo que se impartió del 6 de junio al 29 de julio de 2016.

Se elaboraron los planes y programas de estudio de formación y capacitación inicial para 2016, orientados al uso de técnicas y métodos de investigación científica.

Del 24 de noviembre de 2014 al 18 de junio de 2016, se implementó el Modelo de Gestión Tipo para la operación del SJPA al interior de la PGR, tanto para las 32 delegaciones de las entidades federativas como para ocho áreas centrales.

Se establece que una vez que el agente del Ministerio Público de la Federación derive un asunto al facilitador federal penal, esté podrá celebrar el acuerdo reparatorio mediante la aplicación de mecanismos alternativos que contempla la Ley Nacional de Mecanismos Alternativos en materia Penal, los cuales son la mediación, conciliación y la junta restaurativa.

Se logró la actualización de los protocolos de actuación del personal que integra la Agencia de Investigación Criminal, en el que se salvaguardan los derechos humanos.

Conferencia Nacional de Procuración de Justicia

Actividades relevantes

Estrategia 2.1 Lograr una vinculación efectiva entre los operadores del sistema.

Se mantuvo un diálogo permanente entre instituciones del fuero federal y el fuero común, en el marco de los trabajos de la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia.

Se intercambiaron casos de éxito y mejores prácticas en el seno de las asambleas plenarias y en las reuniones de zona.

Actividades relevantes

Estrategia 2.2 Creación de las condiciones mínimas requeridas para la implantación del sistema.

Se brindó apoyo técnico-jurídico en la actualización y revisión de protocolos relacionados con la investigación ministerial en el SJPA, en específico, para la etapa intermedia de justicia para adolescentes, así como en la etapa inicial de la investigación ministerial.

Se llevó a cabo la campaña *Cultura de Paz*, la cual busca generar un compromiso entre la PGR, las instancias de seguridad, dependencias gubernamentales y la sociedad civil, para recuperar y sensibilizar a la ciudadanía en la ética y los derechos humanos.

En forma paralela, se impulsó la creación de las unidades de Investigación Criminal en las entidades federativas, bajo la coordinación de la Agencia de Investigación Criminal.

En el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, se estableció el indicador grado de avance de implementación del SJPA en el ámbito de la PGR, el cual alcanzó el 100 por ciento de su cumplimiento en 2016.

Resultados de los indicadores del objetivo

Nombre	Línea base	2013	2014	2015	2016	Meta 2018
Porcentaje de avance en la implementación del Sistema de Justicia Penal Acusatorio en el ámbito de competencia de la PGR (Anual)	15.0 (2013)	15.0	40.0	62.0	100.0	100.0

Fuente: Procuraduría General de la República.

Objetivo 3. Lograr una procuración de justicia eficaz y eficiente.

Introducción

En materia de justicia eficaz y eficiente, se estrecharon los lazos de cooperación internacional mediante la suscripción de acuerdos para el aprendizaje de técnicas y prácticas de investigación policial en materia de delincuencia organizada transnacional y de derechos humanos; la atención de las víctimas de los delitos; el diseño, actualización y aplicación de protocolos que reduzcan la discrecionalidad en la investigación de los delitos, con énfasis en la protección de la población vulnerable, como puede ser la migrante y la comunidad Lésbico, Gay, Transexual, Transgénero, Travesti, Intersexual (LGBTTTI), entre otros.

Se fortalecieron los trabajos de supervisión técnico jurídica; se redujeron en más de 15 por ciento los procesos penales en trámite por la calidad en la integración de las conclusiones que presentó el agente del Ministerio Público de la Federación ante las instancias jurisdiccionales competentes.

Se dotó al personal ministerial, pericial y policial de instrumentos jurídicos, científicos y técnicos para lograr actuaciones con validez y contundencia en la investigación.

Destaca la ampliación de la cobertura de acreditación de laboratorios periciales, el análisis de mejores prácticas contra el delito de trata de personas y la profesionalización del personal, con énfasis en los temas sustantivos de la

procuración de justicia, derechos humanos, así como para mejorar las habilidades y destrezas requeridas para operar el Sistema de Justicia Penal Acusatorio.

Logros

Se suscribieron nueve instrumentos en materia de procuración de justicia internacional, destacan por su relevancia los siguientes:

a. Memorandum de Entendimiento en Materia de Cooperación Policial entre la PGR y el Departamento de Seguridad Pública del Ministerio del Interior de la República Italiana, firmado el 4 de julio de 2016. Tiene como objetivo desarrollar actividades de colaboración entre ambas instituciones para hacer más eficiente la investigación policial en la lucha contra la delincuencia organizada transnacional.

b. Acuerdo de Cooperación en Materia de Capacitación en Derechos Humanos entre la PGR y la Corte Interamericana de Derechos Humanos, firmado el 23 de agosto de 2016, estableció el marco de cooperación para realizar actividades de formación profesional en aras de fortalecer la protección de los derechos humanos en el ámbito de la procuración de justicia.

En el 60° Periodo Ordinario de Sesiones de la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas (CICAD), celebrado del 2 al 4 de noviembre de 2016, en Nassau, Bahamas, el Estado mexicano, a través de la PGR, asumió la Vicepresidencia de dicho organismo, con ello, se consolida el reconocimiento del Estado mexicano a nivel internacional.

Se implementaron acciones encaminadas a la desactivación del sistema tradicional a través de la operación del *Subprograma para la Eficiente y Eficaz Atención de Investigaciones, Procesos y Amparos del Sistema Inquisitivo e Investigaciones, Procesos y Amparos del Sistema Acusatorio*, contenido en el *Programa Anual de Trabajo Delegacional*, con la finalidad de generar las mejores condiciones para la implementación del SJPA, bajo un Modelo de Gestión a nivel institucional que permite incrementar la confianza de la sociedad.

Como resultado de la supervisión de dicho subprograma que atiende las averiguaciones previas en trámite, se realizaron 88 visitas de supervisión técnico-jurídica revisando 1,504 expedientes; se practicaron y propusieron 3,171 diligencias, se determinaron 19,297 indagatorias de trámite anteriores a 2014, considerándose también la totalidad de averiguaciones previas en trámite con fecha de inicio en 2015, así como la totalidad de actas circunstanciadas. Esto con la finalidad de desactivar el sistema penal mixto y alcanzar las mejores condiciones para la operación del SJPA, es así que la cifra real de determinaciones considerando las averiguaciones previas de 2015 y anteriores, así como las actas circunstanciadas

fue de 39,286 averiguaciones previas y 9,927 actas circunstanciadas, concluyendo en 2016 con este último rubro. Asimismo, se implementó el uso de salas de mando ministerial.

Se restituyeron los derechos de las víctimas y sus familiares, mediante medidas de atención psicosocial dirigidas a atenuar el impacto del hecho victimizante en la salud física y emocional, así como en el entramado del tejido social, lo que derivó en un acercamiento de la comunidad hacia la Institución.

Se brindó apoyo y asistencia para llevar a cabo las acciones que corresponden a los procesos de procuración de justicia, facilitando la participación y coadyuvancia de las víctimas y familiares del delito.

En 2016 se capacitó a 4,143 personas: 2,564 servidores públicos en el curso: Protocolo de Medidas Preventivas de Protección y Medidas Urgentes de Protección; y 1,579 personas relacionadas con la libertad de expresión en el *Manual de Prevención de Delitos cometidos contra la Libertad de Expresión*; esta cifra representa el 53 por ciento del total de personas capacitadas durante el periodo que va de enero de 2013 a diciembre de 2016, que fue de 7,808.

Se detectaron irregularidades relacionadas con la integración de expedientes de investigación, evaluaciones técnico jurídicas y visitas que requieren ser investigadas para deslindar probables responsabilidades, mismas que se hicieron del conocimiento de la autoridad competente.

En materia de averiguaciones previas, inició 447 y determinó 1,021. Se consignaron 127 averiguaciones previas.

Como parte del compromiso institucional de vigilar la conducta apegada a derecho del personal, la Visitaduría General de la PGR inició 21 procedimientos de remoción y concluyó 69; de estos últimos, se determinó la sanción de remoción en 92 casos.

La CNPJ aprobó los Lineamientos de Calidad para la Atención Ministerial de la Violencia contra las Mujeres, a fin de homologar los procedimientos mediante la certificación. Asimismo instaló el Grupo Nacional de Directores de Policía de Investigación Ministerial con el compromiso de coordinar autoridades y otorgarles un modelo de investigación uniforme.

Se suscribieron convenios de colaboración con la Asociación Jurídica AL MUHAMI y el Colegio Nacional del Notariado Mexicano, para la impartición de seminarios, diplomados y conferencias en materia de procuración de justicia.

Se llevaron a cabo 19 actividades académicas sobre *Uso y manejo del armamento*, dirigidas a personal de la PFM en

las que participaron 322 personas (259 hombres y 63 mujeres).

Para garantizar la protección de los derechos humanos de las personas migrantes, la COPLADII aportó la metodología durante la elaboración del *Protocolo de actuación ministerial de investigación de delitos cometidos por y en contra de personas migrantes en condiciones de vulnerabilidad y de aquellas sujetas de protección internacional en territorio nacional*, dando así cumplimiento a lo establecido en el Acuerdo de creación de la Unidad de Investigación de Delitos para Personas Migrantes, adscrita a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.

En marzo de 2016 se entregó a la UISPPA el documento de *Necesidades de Información Estadística*, elaborado por todas las áreas sustantivas de la Institución y de la Oficialía Mayor.

Se amplió la cobertura de acreditación de laboratorios bajo la norma ISO/IEC 17025:2005, al incorporarse a este proceso la especialidad de balística forense, sumando cuatro laboratorios acreditados, química y genética forenses y documentos cuestionados, lo que se asegura la emisión de dictámenes periciales en estas materias con la aplicación de métodos y técnicas validados conforme a estándares internacionales. Cabe resaltar que el 5 de septiembre de 2016, se realizó la primera auditoría de seguimiento por el organismo ANSI-ASQ *National Accreditation Board (ANAB)*, logrando mantener vigente la acreditación, hasta el 11 de noviembre de 2018.

Actividades relevantes

Estrategia 3.1 Desarrollar un modelo sistémico de operación institucional.

La Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo (SCRPPA) llevó a cabo visitas de revisión de bodegas de evidencia en coordinación con la Agencia de Investigación Criminal.

De acuerdo con el Reglamento de la Ley Orgánica de la PGR, se cuenta con seis unidades especializadas para la atención por género de delito, para mejorar la eficacia de la investigación y persecución.

De igual manera, los asuntos se analizan y se les da seguimiento, de acuerdo con redes de cruces de eventos; en especial en los casos de secuestro, logrando la identificación de más participantes de organizaciones delictivas, debido a que se van desagregado en células criminales.

Se cuenta con el Comité de Validación de Información Estadística, en el que cada mes se valida la información generada por la SCRPPA, en dicho Comité participan la Coordinación de Planeación, Desarrollo e Innovación Institucional (COPLADII) y el Centro Nacional de

Planeación, Análisis e Información para el Combate a la Delincuencia (CENAPI); como canal único para la generación de informes oficiales de las cifras de la PGR.

Se asistió a 12 reuniones relacionadas con la validación de cifras, las cuales sirven de base para la toma de decisiones.

Se cuenta con 16 protocolos de actuación ministerial, los que están en continua actualización, con respecto al marco normativo, destacando lo referente a derechos humanos y perspectiva de género.

Se trabajó en la integración de necesidades a la herramienta, así como en el cuadro base, lo que requirió modificaciones de programación para lograr la trazabilidad de los expedientes, personas y delitos. Se cuenta con el cuadro base que permite el conteo de carpetas iniciadas, reingresadas, determinadas y pendientes en la etapa de investigación inicial.

Se comenzaron las labores para integrar un manual estadístico que permita al aMPF identificar los campos de conteo, con el propósito de mejorar la calidad de la información capturada.

Se realizaron adecuaciones a la funcionalidad de los sistemas informáticos, tanto sustantivos como administrativos, que operan en la institución.

Actividades relevantes

Estrategia 3.2 Diseñar un esquema integral de cambio cultural.

Se desarrollaron y establecieron programas de capacitación especializados en materia de 1) igualdad y no discriminación, así como para la atención a problemáticas de grupos vulnerables de la población; 2) discapacidad y 3) sobre comunidad LGBTTTI en el ámbito de procuración de justicia, mismos que se construyeron a través de mesas de trabajo intrainstitucionales y se programó implementar en 2017.

Se capacitó a servidoras y servidores públicos de la PGR y de otras instancias de gobierno para la atención y persecución de la violencia contra las mujeres, la trata de personas y el Programa Alerta AMBER México, con el propósito de promover la defensa y protección de los derechos humanos de las mujeres y de NNA.

Se realizaron actividades académicas en materia de violencia contra las mujeres y trata de personas, con ejes transversales de igualdad de género, derechos humanos y la protección integral de los derechos de la infancia entre personal sustantivo y administrativo.

Se capacitó a 89 servidores públicos de PGR en materia derechos humanos y equidad de género, a través de 11 actividades, sumando un total de 125 horas de clase.

Desde 2015, se realizan anualmente foros nacionales para prevenir la discriminación y la desigualdad en el ámbito laboral, cuyo objetivo es sensibilizar a las y los servidores públicos sobre los efectos nocivos de la discriminación y violencia en los ambientes de trabajo; el impacto a nivel individual e incluso en el ámbito familiar. También busca capacitar y estandarizar conocimientos para garantizar los derechos humanos correspondientes, contribuyendo a la transformación del entorno público y social.

Se diseñó un proyecto de programa de capacitación para la Visitaduría General en el que se incorporan entre otros, temas derechos humanos y perspectiva de género.

El 13, 14 y 17 de octubre se impartió en la Visitaduría General el curso Igualdad y no discriminación con perspectiva de género.

En diciembre, la Visitaduría General de manera conjunta con la Dirección General de Formación Profesional, la Unidad de Igualdad de Género y la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, iniciaron trabajos de coordinación para el diseño de un *Programa de capacitación dirigido a los grupos vulnerables, entre otros para promoción y defensa de los derechos humanos del sector de población LGBTTTI*.

Se impartieron durante 2016, cuatro actividades académicas para el personal de la Institución en el tema de Sensibilización para la Equidad y Perspectiva de Género.

En 2016, se impartieron 38 cursos de capacitación correspondientes al tema de igualdad entre mujeres y hombres, teniendo un total de 5,703 asistentes de los que 2,959 fueron mujeres y 2,744 fueron hombres, lo que permitió la formación, capacitación, actualización, especialización y el desarrollo.

Se difundieron documentos institucionales para la prevención de la violencia de género a través de correos institucionales con lenguaje incluyente, carteles y frases alusivas a la igualdad de género. Asimismo, llevó a cabo la capacitación a servidoras y servidores públicos, con la finalidad de fortalecer y actualizar sus conocimientos.

Actividades relevantes

Estrategia 3.3 Reordenar la agenda de cooperación internacional orientada al mayor beneficio del Estado Mexicano.

Se suscribieron nueve instrumentos internacionales en materia de procuración de justicia de los cuales por su relevancia se destacan los siguientes:

Memorandum de Entendimiento en Materia de Cooperación Policial entre la Procuraduría General de la República de los Estados Unidos Mexicanos y el Departamento de Seguridad Pública del Ministerio del Interior de la República Italiana.

Acuerdo de Cooperación en Materia de Capacitación en Derechos Humanos entre la Procuraduría General de la República de los Estados Unidos Mexicanos y la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

Con el fin de fortalecer el posicionamiento del Estado mexicano, se participó en diversos foros y reuniones en materia de procuración de justicia en temas de trata y tráfico de personas, drogas, lavado de activos, delincuencia organizada y corrupción, con los siguientes países: Alemania, Argentina, Canadá, China, Colombia, Ecuador, El Salvador, EUA, Francia, Guatemala, Honduras, Italia, Kuwait, Reino Unido, así como con organismos internacionales: Grupo de Acción Financiero Internacional (GAFI), Instituto Iberoamericano de Ministerios Públicos, Asociación Ibero Americana de Ministerios Públicos.

Se participó el 15 y 16 de septiembre de 2016, en el contexto del Programa Alerta AMBER México, en “SBI Cross Border Child Abduction Training” en Brownsville, Texas, EUA, con el objetivo de tener un acercamiento con las autoridades fronterizas de ese país, para fortalecer la colaboración en la operación del programa en los casos en donde se tengan indicios de un cruce de fronteras.

Personal de la Visitaduría General asistió a los siguientes eventos internacionales: 1) Seminario Corrupción Pública y Ética, coordinado por la Academia Internacional de la Aplicación de la Ley (ILEA) y la Agencia de Cooperación Internacional de Chile (AGCI), llevado a cabo en San Salvador, El Salvador, del 25 de septiembre al 1 de octubre de 2016, con el objetivo de desarrollar conocimientos en la materia. 2) 27a reunión del Comité de Expertos del Mecanismo de Seguimiento de la Implementación de la Convención Interamericana contra la Corrupción (MESICIC), del 12 al 15 de septiembre en Washington D. C., EUA; durante la cual, la PGR presentó el Modelo de Evaluación y Adscripción del Personal Sustantivo (MEAPS), propuesto por la Visitaduría General. 3) Reuniones y seminario en materia anticorrupción y crecimiento económico de la Organización de Estados Americanos, en París, Francia, del 15 al 20 de octubre de 2016; se abordaron temas como negación de entrada de personas por actos de corrupción, recuperación de activos, implementación del Plan de Acción Anticorrupción 2017-2018, y la actualización del *Compendio de Buenas Prácticas en el Uso de Datos Abiertos para Prevenir la Corrupción*.

Durante 2016, la PGR fue sede de diferentes reuniones de trabajo de la Asociación Iberoamericana de Ministerios Públicos.

Actividades relevantes

Estrategia 3.4 Mejorar la calidad técnico-jurídica de las opiniones emitidas.

Con la finalidad de fortalecer las opiniones emitidas por parte de los agentes del Ministerio Público de la Federación, durante 2016 se realizó una revisión exhaustiva de expedientes en rezago, con lo cual se logró la determinación de 133 averiguaciones previas y 165 actas circunstanciadas, lo que redujo el rezago en el sistema de justicia mixto.

Como parte del auxilio y apoyo a las delegaciones estatales de la Institución, se realizaron 88 visitas de supervisión técnico-jurídica, con la participación de 448 servidores públicos, en las cuales se revisaron 1,504 expedientes asimismo, se practicaron y propusieron 3,171 diligencias.

Otra estrategia de auxilio fue la investigación ministerial con respecto de los asuntos de impacto social, con complejidad técnico jurídico y/o por los actores involucrados, y que por sus características no puedan ser tramitadas en las delegaciones de las entidades federativas. En 2016, la SCRPPA, a través de la Dirección General de Control de Averiguaciones Previas inició 75 carpetas de investigación; brindó auxilio técnico jurídico en la integración de investigaciones ministeriales a la delegación de Oaxaca; además, emitió cuatro opiniones técnico jurídicas solicitadas por las delegaciones estatales en Colima, Chihuahua y Jalisco.

Se llevó a cabo una plática sobre la actuación del agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a los órganos jurisdiccionales en materia de amparo, dentro de los cuales se encuentran los tribunales colegiados.

El personal sustantivo de la Unidad de Investigación de Delitos para Personas Migrantes (UIDPM), participó en diversos programas de capacitación en torno al fenómeno migratorio; destacando: el *Taller conjunto Guatemala-México para fomentar la cooperación penal internacional en el combate al delito de tráfico ilícito de migrantes* (UNODC-UE); el *Diplomado en Migración y Derechos Humanos* (IIJ-UNAM); *Diplomado en Primeros Auxilios Psicológicos para Personas Migrantes* (Universidad ORT) y el *Diplomado en Migración y Gobernanza*, (CIDE).

En febrero y agosto de 2016, se publicaron las convocatorias de la oferta académica para el nuevo ingreso a especialidades y maestrías.

Se brindó capacitación, actualización y especialización dirigidas a las y los operadores de los sistemas de seguridad pública, procuración e impartición de justicia.

Actividades relevantes

Estrategia 3.5 Fomentar el estudio y el crecimiento profesional en el personal.

Se llevó a cabo la difusión de cursos especializados dentro y fuera del país, así como las opciones para obtener becas.

La Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad (SDHPDSC) coordinó un

diplomado en Ética Gubernamental y Corporativa, Anticorrupción y Prevención de Conflictos de Interés, con la escuela Libre de Derecho, cuyo principal objetivo fue ofrecer un panorama amplio sobre el marco jurídico que rige a nivel nacional e internacional, así como las mejores prácticas y conocimientos.

A través del programa *Para Ti*, se difundieron las actividades académicas en materia de derechos humanos.

Se impartió el diplomado en el Sistema de Justicia Penal Acusatorio, dirigido a personal de la Visitaduría General, del 6 de junio al 29 de julio de 2016.

Además se impartió el diplomado en Criminalística, y el curso Redacción de informes policiales, del 29 de febrero al 29 de abril y del 26 al 30 de septiembre, respectivamente, de 2016.

Se otorgaron 430 becas económicas al personal de la PGR, una de bachillerato, 14 cursos, 25 diplomados, 134 licenciaturas, cinco especialidades, un seminario, 229 maestrías y 21 doctorados.

De manera trimestral se difundió oportunamente, a través del sistema de correo institucional *Para Ti*, la agenda de capacitación.

Con la finalidad de preparar a las y los peritos de la Institución para la exposición de sus dictámenes en las audiencias de juicio oral, se llevaron a cabo diversas actividades académicas en oratoria forense.

Se impartió la especialidad y maestría en Criminalística.

A través de carteles impresos, correos electrónicos, *blogs*, redes sociales y la página del INACIPE *campus* virtual se difundió, la oferta educativa con base en las necesidades de actualización en las diversas áreas de las ciencias penales, a solicitud de las diversas entidades de los gobiernos y de la comunidad.

Se impartió la maestría en Procuración de Justicia Electoral.

Se realizaron diplomados, cursos, conferencias, presentaciones de libros, seminarios, eventos de cine-debate, y un congreso de ciencias penales.

Con base en la Ley Nacional de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en Materia Penal y en los Lineamientos para la Capacitación, Evaluación, Certificación y Renovación de la Certificación de las y los facilitadores de los órganos especializados en mecanismos alternativos de solución de controversias en materia penal de las instituciones de procuración de justicia en la federación y las entidades federativas en que se establece que los facilitadores federales penales estén capacitados y certificados, se logró reunir a los 32 servidores públicos que laboran en las delegaciones de las entidades federativas y cuatro de áreas centrales, llevando a cabo capacitación en

temas de justicia alternativa, del 10 al 29 de octubre de 2016.

Se propuso al Consejo Nacional de Seguridad Pública la autorización de los perfiles de puesto de analista de información criminal y de policía de investigación.

Actividades relevantes

Estrategia 3.6 Fortalecer el uso de métodos y técnicas científicas en la investigación.

Tanto los protocolos de actuación ministerial, como aquellos que se generen por especialidad, se encuentran publicados en la página de intranet de la SEIDO, lo que hace que en todo momento estén disponibles para el personal competente.

Se impartieron tres cursos sobre *Protocolo Homologado para la Búsqueda de Personas Desaparecidas y la Investigación del Delito de Desaparición Forzada*, con la asistencia de 76 personas de la PGR y 76 de las procuradurías y fiscalías generales de justicia. Así como, tres cursos sobre el *Protocolo Homologado para la Investigación del Delito de Tortura*, con la asistencia de 68 personas de la PGR y 94 de las procuradurías y fiscalías generales de justicia, con un total de 180 horas de capacitación y la asistencia de 314 personas.

Se llevaron a cabo actividades académicas con personal adscrito a la PFM, para el fortalecimiento del conocimiento y habilidades en el uso y manejo de armas de fuego.

Actividades relevantes

Estrategia 3.7 Priorizar el uso de la inteligencia en la investigación y persecución de los delitos.

Por parte de la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro, se llevó a cabo una participación activa y comunicación con los titulares de las UECS: lo que trajo como resultado la liberación de 23 víctimas de secuestro y la detención de probables responsables.

El 25 y 26 de mayo de 2016, se realizó el *Encuentro Trinacional de Enlaces del Programa Alerta AMBER entre México, Estados Unidos de América y Canadá*, con el objetivo de crear un espacio de intercambio de experiencias, modelos de operación y casos de éxito del Programa Alerta AMBER.

Se participó el 14 y 15 de noviembre en la III Reunión Trilateral sobre Mejores Prácticas en Materia de Aplicación de la Ley Relacionadas con la Trata de Personas (EUA, Canadá y México), en donde se realizaron intercambios de casos de éxito y se realizaron propuestas de colaboración trilateral sobre el tema.

En los cursos de formación y capacitación inicial, se impartió la materia de criminología y victimología.

Se mantuvo comunicación con instituciones de la Federación tales como la Secretaría de Economía, registros públicos de la propiedad de diversas entidades federativas, Secretaría de Comunicaciones y Transportes, Sistema de Administración Tributaria y la Comisión Nacional Bancaria y de Valores para la consulta, solicitudes e intercambio de información.

De la misma forma, a través de la constante comunicación y reuniones se han sentado las bases para coordinarse con cinco entidades federativas, contando con un proyecto de convenio para su próxima suscripción con cada una de las entidades federativas.

Igualmente, se cuenta con un proyecto de convenio con una autoridad financiera y se encuentra próximo a celebrar su suscripción.

En 2016, concluyeron 18 líneas de investigación relacionadas con la perspectiva de género: La investigación policial de los delitos relacionados con la violencia de género: Inglaterra y Gales; La partería a la luz de la seguridad humana frente a la violencia obstétrica, y niñas y niños que viven en prisión con sus madres: una perspectiva jurídica comparada.

Se consolidó la instalación de Células Autocontenidas de Reacción de Investigación Ministerial Especializada para combatir delitos fiscales y financieros, las cuales dada su condición de operar de manera encubierta generan un alto costo y una secrecia de la información de alta relevancia.

En 2016, se sumaron a la Red Nacional de Información Criminal 17 entidades federativas, operadas por las unidades de Análisis de Información de las procuradurías y fiscalías del país.

Conferencia Nacional de Procuración de Justicia

Actividades relevantes

Estrategia 3.1 Fortalecer la investigación.

Personal de la SCRPPA brindó apoyo técnico jurídico para la actualización y revisión de protocolos relacionados con la investigación ministerial en el Sistema de Justicia Penal Acusatorio, en específico el de etapa intermedia de justicia para adolescentes, así como el protocolo de etapa inicial de la investigación ministerial.

Se actualizaron los protocolos de actuación del personal que integra la Agencia de Investigación Criminal, todos ellos alineados a los protocolos nacionales. Además, se amplió la cobertura de acreditación de laboratorios bajo la norma ISO/IEC 17025:2005, al incorporarse a este proceso la especialidad de balística forense, sumando cuatro laboratorios acreditados, química y genética forenses y documentos cuestionados, lo que asegura la

emisión de dictámenes periciales con métodos y técnicas con estándares internacionales.

Resultados de los indicadores del objetivo

Nombre	Línea base	2013	2014	2015	2016	Meta 2018
Porcentaje de Ejercicios de la Acción Penal que derivaron en un Auto de Formal Prisión o en Auto de Sujeción a Proceso (Trimestral)	63.2 (2013)	74.1	85.9	75.5	54.9	65.7
Porcentaje de devoluciones o desechamientos de casos por parte del Poder Judicial de la Federación respecto de las consignaciones remitidas por la Procuraduría General de la República (Trimestral)	10.7 (2013)	12.9	13.5	17.3	29.4	8.2
Tiempo promedio requerido para la integración de la averiguación previa (Trimestral)	223.2 (2013)	246.9 **	273.0 **	316.9 **	384.3	200

Nota: Para el indicador *Tiempo promedio requerido para la integración de la averiguación previa*, se registra un factor que modifica la medición. Dicho factor se presenta en aquellos expedientes de averiguaciones previas que se encontraban en reserva, y cuya antigüedad es mayor a 10 años al momento de su determinación; por lo que se incrementó el número de días promedio que se requieren para la integración y conclusión de un expediente. Por ello, se lleva una doble medición: una en la que se considera el número total de expedientes determinados; y la segunda en la que se excluyen los expedientes con las características antes señaladas (**).

Fuente: Procuraduría General de la República.

Objetivo 4. Reducir la impunidad.

Introducción

En el diagnóstico del *Programa Nacional de Procuración de Justicia 2013-2018* se estableció que la impunidad en

México constituye el desafío a enfrentar por las instituciones encomendadas de investigar y perseguir los delitos; no obstante, dada la magnitud y complejidad de la misma, requiere ser atendida con un enfoque multifactorial, aunque el factor más importante para abatirla es la capacidad de los agentes del Ministerio Público de la Federación, policías y peritos para esclarecer la comisión de delitos y la captura de los presuntos responsables.

Consecuentemente, se desarrollaron esfuerzos para mejorar la calidad técnico-jurídica de las actuaciones ministeriales, supervisar el cumplimiento de la normatividad aplicable vigente; el fortalecimiento de los mecanismos para la recepción, atención y seguimiento de la denuncia, a fin de que todas y cada una de estas sean debidamente atendidas; el combate a los excesos en el uso de la fuerza.

Logros

Se llevaron a cabo 1,003 vistas de supervisión de apoyo técnico-jurídico a las averiguaciones previas en trámite y rezago, al cumplimiento a la normatividad del Sistema Único de Mandamientos Judiciales (SUMAJ), a los aMPF adscritos a juzgados de distrito, tribunales unitarios de circuito, fiscales de unidades de investigación y litigación; visitas en las que se revisaron 1,504 expedientes de averiguaciones previas, se detectaron 421 observaciones generales, desahogando 348 de ellas y se practicaron y propusieron 3,171 diligencias.

En 16.3 por ciento se disminuyeron los procesos penales en trámite y suspensos del sistema penal mixto. Se pasó de 17,470 procesos en trámite a 14,615.

Se fortaleció la calidad en la integración de las conclusiones que presentó el aMPF, prueba de ello son las vistas enviadas al Procurador General de la República para su modificación o confirmación. Se atendieron 18 conclusiones acusatorias.

Se realizaron 385 dictámenes de supervisión remitidos a los agentes del Ministerio Público de la Federación que enviaron los proyectos de supervisión en amparos relevantes.

En los cursos de Formación y Capacitación Inicial 2016 para personal sustantivo, se promovió la cultura de valores y vocación de servicio, incluyendo en los planes y programas de estudio materias como Visión e identidad institucional de la Procuraduría General de la República.

Actividades relevantes

Estrategia 4.1 Fortalecer los mecanismos de evaluación técnico jurídica, inspección, supervisión, investigación, fiscalización y control de la actuación del Ministerio Público.

Se dio seguimiento a las 421 sugerencias y observaciones emitidas en las visitas de supervisión y auxilio técnico jurídico en materia de abatimiento de rezago.

En seguimiento a las recomendaciones a los agentes del Ministerio Público de la Federación, con motivo de las visitas de supervisión técnico jurídicas, se hizo el monitoreo continuo de éstas, por lo que al 31 de diciembre se tuvo la solventación en el 98 por ciento.

Durante 2016, se dio seguimiento a las recomendaciones emitidas a las y los agentes del Ministerio Público de la Federación para verificar el cumplimiento de la normatividad que establecen el Acuerdo A/0148/03 e Instructivo I/001/03, se efectuó el monitoreo continuo; al 31 de diciembre fueron solventadas al 100 por ciento.

Se llevó a cabo un estudio con respecto a las mejoras necesarias para la implementación de visitas de coordinación y supervisión de las actividades de las delegaciones en las entidades federativas, con la intención de realizarlas en 2017.

Se brindó con las visitas de supervisión en las delegaciones estatales, asesoría y pláticas sobre la actuación ministerial, así como la aclaración de dudas planteadas por los agentes del MPF.

Se llevó a cabo la supervisión de los expedientes por parte de fiscales y coordinadores, dando un total de 1,714 expedientes supervisados, aportando elementos para mejorar la calidad técnico-jurídica en su integración. Esto como parte de las acciones efectivas del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos 2016.

De igual manera, en el marco de la certificación ISO 9001:2008, se revisó el cumplimiento del procedimiento de la integración de la averiguación previa, por lo que durante 2016, se realizó la auditoría externa, donde la SEIDO se recertificó en la norma de Calidad, ISO 9001:2008.

Durante la 27a reunión del Comité de Expertos del Mecanismo de Seguimiento de la Implementación de la Convención Interamericana contra la Corrupción (MESICIC) que se llevó a cabo del 12 al 15 de septiembre en Washington D. C., EUA, la PGR presentó el Modelo de Evaluación y Adscripción del Personal Sustantivo (MEAPS), propuesto y desarrollado por la Visitaduría General, con el objetivo de calificar la productividad y desempeño de las y los agentes del Ministerio Público de la Federación a efecto de optimizar los mecanismos para adscribir correctamente al personal sustantivo a las oficinas centrales o delegaciones.

Se diseñó un formato de seguimiento de las instrucciones y recomendaciones derivadas de las visitas de evaluación técnico jurídica, inspección, supervisión y seguimiento.

Se inició la elaboración de un proyecto que incluirá nuevos criterios para la programación de visitas de evaluación técnico jurídica, supervisión, inspección y seguimiento a las unidades administrativas, en el marco del Sistema de Justicia Penal Acusatorio.

La Visitaduría General trabajó en coordinación con la Dirección General de Formación Profesional, la Dirección General del Servicio de Carrera, y el Centro de Evaluación y Control de Confianza, a efecto de revisar antecedentes de las y los servidores públicos.

Actividades relevantes

Estrategia 4.2 Fortalecer los mecanismos para la recepción, atención y seguimiento de la denuncia.

Se participó en el proyecto *Carpeta Abierta*, obteniendo como resultado en la última sesión de grupo la presentación de la propuesta por parte de la Unidad de Transparencia y Apertura Gubernamental (UTAG) la comunicación que se enviará entre víctima u ofendido y la concertación de las actuaciones de las que se les dará aviso a las víctimas u ofendidos.

El personal de la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro, tiene la instrucción de atender de forma inmediata toda denuncia por cualquier medio que se haga de su conocimiento. Una vez que se realiza el análisis de la denuncia y si la misma no cumple con las reglas de competencia de la UEIDMS, se canaliza al área correspondiente brindando los números telefónicos de la Unidad a la que se tendrá que dirigir. Con ellos se exhorta al denunciante a confiar en las UECS.

El aMPF continuó con la constante comunicación con el denunciante y/o víctima del delito de secuestro a efecto de crear confianza en los denunciantes.

Con agentes del MPF se organizaron 68 pláticas ante la comunidad, para promover la denuncia y fomentar la cultura de la legalidad.

Para impulsar la cohesión social mediante la promoción de la cultura preventiva y la denuncia ciudadana se distribuyeron a nivel nacional 60,281 carteles, cuatro de ellos fueron traducidos a 14 lenguas indígenas, a través de mensajes sencillos y diseños atractivos.

Para contribuir a la prevención, se distribuyeron materiales impresos relativos a los delitos de violencia contra las mujeres y trata de personas, así como para hacer del conocimiento el Programa Alerta AMBER México.

Se recibieron y canalizaron 646 informes confidenciales sobre la probable comisión de conductas ilícitas de carácter federal.

A través del Centro de Denuncia y Atención Ciudadana (CEDAC) se recibieron 65,929 llamadas, de las cuales se atendieron 64,785 solicitudes verídicas, y se recibieron 4,702 correos electrónicos, de los cuales 1,146 fueron solicitudes reales; canalizándolas a las unidades administrativas correspondientes de la Institución, dando seguimiento a la atención proporcionada mediante folios asignados en la recepción de la denuncia telefónica.

En las encuestas de satisfacción del usuario en promedio el CEDAC logró un 91.5 por ciento de aceptación durante 2016.

Se trabajó en el desarrollo tecnológico de la plataforma del Sistema Carpeta Abierta, diseño de los contenidos del módulo de alertas, la definición de las actuaciones para notificación y el desarrollo de la plataforma en modo piloto.

Actividades relevantes

Estrategia 4.3 Dignificar al personal sustantivo mediante el fortalecimiento del servicio profesional de carrera.

Para las convocatorias de ingreso a las ramas ministerial, policial y pericial, se registraron en el Sistema de Reclutamiento en Línea 6,556 aspirantes interesados; de los cuales solo 2,775 iniciaron el proceso de selección.

El Consejo de Profesionalización aprobó 33 planes y programas de las tres ramas sustantivas, mismos que se impartieron en los cursos de formación y capacitación y llevó a cabo 27 sesiones, en las que se tomaron 214 acuerdos, los cuales fueron atendidos en su totalidad.

El Sistema de Evaluación del Desempeño se rediseñó con base en las competencias de puestos genéricos. A partir de lo anterior, se determinó un insumo que coadyuva al proceso de otorgamiento de promociones y estímulos al personal de servicio de carrera de la Procuraduría General de la República.

Continuamente se actualiza el Sistema de Información de Recursos Humanos (SIRH) que opera la Dirección General de Recursos Humanos y Organización (DGRHO), con los movimientos que se generaron del personal de la Institución, a fin de generar las plantillas con los datos necesarios para que la Unidad Responsable correspondiente determine al personal obligado a realizar dicha evaluación.

A través del correo electrónico institucional *Para Ti*, se difundieron 29 comunicados dirigidos a todo el personal de la Institución durante los periodos de febrero- abril y agosto-octubre, con la finalidad de motivar la participación y cumplimiento de las y los servidores públicos en la Evaluación del Desempeño 2016, así como dar a conocer la liga de acceso a la evaluación.

Se llevaron a cabo 20 actividades académicas (talleres y conferencias) convocando al personal de la Institución, mediante las cuales se fomentó una cultura de valores, fortaleciendo la vocación de servicio de las y los servidores públicos de la Procuraduría General de la República.

Para la definición de los perfiles de los agentes del Ministerio Público de la Federación, se brindó asesoría por parte de la Oficialía Mayor.

Actividades relevantes

Estrategia 4.4 Combatir los excesos del uso de la fuerza por parte del personal sustantivo.

Con la finalidad de optimizar, modernizar, homologar y promover los criterios de actuación, se participó en la revisión, armonización y actualización de la normatividad en materia de derechos humanos dentro de la PGR, en cumplimiento de los estándares nacionales e internacionales, en materia de derechos humanos Se proporcionaron actividades académicas relacionadas con los protocolos de Investigación Ministerial, Policial y Pericial con Perspectiva de Género para el Delito de Femicidio, y para la Violencia Sexual a personal pericial, policial y ministerial de diferentes áreas de la PGR, así como a personal de instancias de protección de los derechos humanos.

Se trabajó en la propuesta de un Código de Conducta Modelo para las instituciones de procuración de justicia del país.

En los cursos de formación y capacitación inicial para Policía Federal Ministerial, generaciones 2016-I y 2016-II, se impartieron materias relacionadas con los valores y vocación de servicio y de defensa personal, entre otros. Asimismo, se realizaron actividades académicas en el uso y manejo del armamento, con la finalidad de que la fuerza letal se emplee bajo los principios que permitan preservar los derechos humanos y la integridad de las personas.

Resultados de los indicadores del objetivo

Nombre	Línea base	2013	2014	2015	2016	Meta 2018
Porcentaje de cumplimiento de órdenes de aprehensión y reaprehensión (Trimestral)	33.5 (2013)	31.7	32.6	32.0	32.4	37.4
Porcentaje de sentencias condenatorias obtenidas en primera instancia respecto al total de averiguaciones previas consignadas (Trimestral)	58.6 (2013)	58.3	59.2	60.7	79.3	59.7

Fuente: Procuraduría General de la República.

4. ANEXO. FICHAS DE LOS INDICADORES

Objetivo 1. Nombre del objetivo 1	1. Fortalecer la confianza ciudadana en las instituciones de Procuración de Justicia				
Nombre del indicador	1.1 Índice de percepción de confianza ciudadana				
Fuente de información o medio de verificación	Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)				
Dirección electrónica donde puede verificarse el valor del indicador	http://www.inegi.org.mx/saladeprensa/boletines/2016/especiales/especiales2016_09_04.pdf				
Línea base	Valor observado del indicador en 2013	Valor observado del indicador en 2014	Valor observado del indicador en 2015	Valor observado del indicador en 2016	Meta 2018
2013					
51.4	N/D	51.4	49.2	57.4	56.4
Método de cálculo		Unidad de Medida		Frecuencia de medición	
Resultado de la encuesta: Nivel de Confianza en PGR (Mucha + Alguna)		Índice		Anual	

N/D. No disponible.

Objetivo 2. Nombre del objetivo 2	2. Asegurar la implementación en tiempo y forma del Sistema de Justicia Penal Acusatorio				
Nombre del indicador	2.1 Porcentaje de avance en la implementación del Sistema de Justicia Penal Acusatorio en el ámbito de competencia de la PGR				
Fuente de información o medio de verificación	Unidad para la Implementación del Sistema Procesal Penal Acusatorio (UISPPA)				
Dirección electrónica donde puede verificarse el valor del indicador					
Línea base	Valor observado del indicador en 2013	Valor observado del indicador en 2014	Valor observado del indicador en 2015	Valor observado del indicador en 2016	Meta 2018
2013					
15.0	15.0	40.0	62.0	100.0	100.0
Método de cálculo	Unidad de Medida			Frecuencia de medición	
$(\sum \text{Tiempo programado para tareas completadas} - \sum \text{tiempos de traslape} / \text{Duración total del proyecto}) * 100$	Porcentaje			Anual	
Nombre de la variable 1	Valor observado de la variable 1 en 2016				
\sum Tiempo programado para tareas completadas	3,897				
Nombre de la variable 2	Valor observado de la variable 2 en 2016				
\sum tiempos de traslape	2,636				
Nombre de la variable 3	Valor observado de la variable 3 en 2016				
Duración total del proyecto	1,261				

Objetivo 3. Nombre del objetivo 3	3. Lograr una procuración de justicia eficaz y eficiente				
Nombre del indicador	3.1 Porcentaje de ejercicios de la acción penal que derivaron en un auto de formal prisión o en auto de sujeción a proceso				
Fuente de información o medio de verificación	Coordinación de Planeación, Desarrollo e Innovación Institucional (COPLADII) / Dirección de Estadística Sistema Institucional de Información Estadística (SIE)				
Dirección electrónica donde puede verificarse el valor del indicador					
Línea base	Valor observado del indicador en 2013	Valor observado del indicador en 2014	Valor observado del indicador en 2015	Valor observado del indicador en 2016	Meta 2018
2013					
63.2	74.1	85.9	75.5	54.9	65.7
Método de cálculo	Unidad de Medida		Frecuencia de medición		
[(Número de autos de formal prisión + Número de autos de sujeción a proceso) / Total de averiguaciones previas determinadas por Ejercicio de la Acción Penal] * 100	Porcentaje		Trimestral		
Nombre de la variable 1	Valor observado de la variable 1 en 2016				
Autos de formal prisión	5,594				
Nombre de la variable 2	Valor observado de la variable 2 en 2016				
Autos de sujeción a proceso	32				
Nombre de la variable 3	Valor observado de la variable 3 en 2016				
Averiguaciones previas determinadas por Ejercicio de la Acción Penal	10,242				

Objetivo 3. Nombre del objetivo 3	3. Lograr una procuración de justicia eficaz y eficiente				
Nombre del indicador	3.2 Porcentaje de devoluciones o desechamientos de casos por parte del Poder Judicial de la Federación respecto de las consignaciones remitidas por la Procuraduría General de la República				
Fuente de información o medio de verificación	Coordinación de Planeación, Desarrollo e Innovación Institucional (COPLADII) / Dirección de Estadística Sistema Institucional de Información Estadística (SIIIE)				
Dirección electrónica donde puede verificarse el valor del indicador					
Línea base	Valor observado del indicador en 2013	Valor observado del indicador en 2014	Valor observado del indicador en 2015	Valor observado del indicador en 2016	Meta 2018
2013					
10.7	12.9	13.5	17.3	29.4	8.2
Método de cálculo	Unidad de Medida		Frecuencia de medición		
[Número de averiguaciones previas que reingresan por una devolución del juez / Total de averiguaciones previas consignadas] * 100	Porcentaje		Trimestral		
Nombre de la variable 1	Valor observado de la variable 1 en 2016				
Reingresos por devolución del juez	3,012				
Nombre de la variable 2	Valor observado de la variable 2 en 2016				
Averiguaciones previas consignadas	10,242				

Objetivo 3. Nombre del objetivo 3	3. Lograr una procuración de justicia eficaz y eficiente				
Nombre del indicador	3.3 Tiempo promedio requerido para la integración de la averiguación previa				
Fuente de información o medio de verificación	Coordinación de Planeación, Desarrollo e Innovación Institucional (COPLADII) / Dirección de Estadística Sistema Institucional de Información Estadística (SIIE)				
Dirección electrónica donde puede verificarse el valor del indicador					
Línea base	Valor observado del indicador en 2013	Valor observado del indicador en 2014	Valor observado del indicador en 2015	Valor observado del indicador en 2016	Meta 2018
2013					
223.2	246.9	273.0	316.9	384.3	200
Método de cálculo	Unidad de Medida		Frecuencia de medición		
Σ Total de días / Total de averiguaciones previas determinadas	Días promedio		Trimestral		
Nombre de la variable 1	Valor observado de la variable 1 en 2016				
Σ Total de días	24,481,214				
Nombre de la variable 2	Valor observado de la variable 2 en 2016				
Total de averiguaciones previas determinadas	63,698				

Objetivo 4. Nombre del objetivo 4	4. Reducir la impunidad				
Nombre del indicador	4.1 Porcentaje de cumplimiento de órdenes de aprehensión y reaprehensión				
Fuente de información o medio de verificación	Plataforma tecnológica Tablero de Control, la cual es alimentada con información del Sistema Único de Mandamientos Judiciales (SUMAJ).				
Dirección electrónica donde puede verificarse el valor del indicador					
Línea base	Valor observado del indicador en 2013	Valor observado del indicador en 2014	Valor observado del indicador en 2015	Valor observado del indicador en 2016	Meta 2018
2013					
33.5	31.7	32.6	32.0	32.4	37.4
Método de cálculo	Unidad de Medida		Frecuencia de medición		
[Órdenes de aprehensión y reaprehensión cumplimentadas (cumplidas + canceladas) / (Existencia anterior + órdenes de aprehensión y reaprehensión recibidas en el periodo que se evalúa)] * 100	Porcentaje		Trimestral		
Nombre de la variable 1	Valor observado de la variable 1 en 2016				
Órdenes de aprehensión y reaprehensión cumplidas	5,103				
Nombre de la variable 2	Valor observado de la variable 2 en 2016				
Órdenes de aprehensión y reaprehensión canceladas	6,693				
Nombre de la variable 3	Valor observado de la variable 3 en 2016				
Existencia anterior	28,201				
Nombre de la variable 4	Valor observado de la variable 4 en 2016				
Órdenes de aprehensión y reaprehensión recibidas	8,256				

Objetivo 4. Nombre del objetivo 4	4. Reducir la impunidad				
Nombre del indicador	4.2 Porcentaje de sentencias condenatorias obtenidas en primera instancia respecto al total de averiguaciones previas consignadas				
Fuente de información o medio de verificación	Coordinación de Planeación, Desarrollo e Innovación Institucional (COPLADII) / Dirección de Estadística Sistema Institucional de Información Estadística (SIIIE)				
Dirección electrónica donde puede verificarse el valor del indicador					
Línea base	Valor observado del indicador en 2013	Valor observado del indicador en 2014	Valor observado del indicador en 2015	Valor observado del indicador en 2016	Meta 2018
2013					
58.6	58.3	59.2	60.7	79.3	59.7
Método de cálculo	Unidad de Medida		Frecuencia de medición		
(Número de sentencias condenatorias emitidas en primera instancia / Total de averiguaciones previas determinadas con ejercicio de acción penal) * 100	Porcentaje		Trimestral		
Nombre de la variable 1	Valor observado de la variable 1 en 2016				
Sentencias condenatorias emitidas en primera instancia	8,126				
Nombre de la variable 2	Valor observado de la variable 2 en 2016				
Averiguaciones previas determinadas con ejercicio de acción penal	10,242				

5. GLOSARIO

ACUERDO REPARATORIO EN MATERIA PENAL.- Es un instrumento bilateral de carácter judicial para resarcir a la víctima de un delito; es decir, para convenir la reparación del daño por quien le generó alguna afectación. Acuerdo entre la víctima y el imputado; en derecho penal por la afectación de algún bien jurídico. Como consecuencia de la reforma a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 18 de junio de 2008, que busca, hacer más ágil la justicia penal, se prevén salidas anticipadas para concluir con el proceso penal. En el artículo 184 del Código Nacional de Procedimientos Penales se prevé como una de las salidas alternas el acuerdo reparatorio y la suspensión provisional del proceso. Lo anterior siempre y cuando se trate de algún delito que no sea considerado por la ley como grave.

ALERTA AMBER.- Sistema de alerta temprana para informar sobre secuestros de niñas (os). Su nombre se debe a la memoria de Amber Hagerman, niña que a los nueve años desapareció en Dallas, EUA. La alerta inició con la colaboración de policías con radiodifusoras y televisión para avisar a la población, así como solicitar su ayuda a fin de detectar al secuestrador y encontrar al menor de edad desaparecido. El Programa Alerta AMBER México tiene cobertura en las 32 entidades federativas.

ATENCIÓN A VÍCTIMAS DEL DELITO.- Todo aquel afectado u ofendido por la ejecución u omisión de una conducta delictiva tiene derecho a recibir asesoría jurídica por parte del agente del Ministerio Público en todas sus modalidades: a ser informado de todas sus prerrogativas que por ley le corresponden, a tener atención médica o psicológica en instituciones de asistencia médica y social, públicas y privadas; proporcionarle seguridad a su persona y a sus bienes, con la finalidad de que sea acogido al beneficio constitucional.

AVERIGUACIÓN PREVIA.- Conjunto de diligencias realizadas por el agente del Ministerio Público con el objeto de conocer la verdad histórica de hechos presuntamente constitutivos del delito.

AUXILIARES DEL MINISTERIO PÚBLICO.- Son todos los funcionarios (as) coadyuvantes del Ministerio Público en la investigación y persecución de hechos probablemente delictivos así como en el cumplimiento de las actuaciones judiciales. Los auxiliares son: peritos (as), elementos de la policía investigadora o policía judicial, agentes federales investigadores, traductores e intérpretes, entre otros, designados por la autoridad competente.

BIENES ASEGURADOS.- Son los objetos, productos e instrumentos del delito retenidos preventivamente por la autoridad ministerial competente.

CADENA DE CUSTODIA.- Sistema de control y registro que se aplica al indicio o elemento material probatorio, desde su localización, descubrimiento o aportación, en el lugar de intervención, hasta que la autoridad competente ordene su conclusión.

CALIDAD.- Propiedad o conjunto de propiedades inherentes a un bien, servicio y/o proceso, que permiten juzgar su valor; dicese de atributos de superioridad o excelencia de un bien o servicio.

CARPETA DE INVESTIGACIÓN.- Legajo o conjunto de actas e informes que contienen las actividades de investigación realizadas por el agente del Ministerio Público, auxiliado de la policía y de los peritos.

CÓDIGO DE CONDUCTA.- Conjunto de valores y principios que rigen la actuación de un sector de la sociedad, como el laboral o profesional.

CONFERENCIA NACIONAL DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA.- Órgano público, colegiado, integrado por los procuradores y fiscales de la República mexicana que, en el ejercicio soberano de la facultad de procurar justicia se reúnen para colaborar y acordar lo conducente para cumplir con sus atribuciones. Es parte integrante del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

CORRUPCIÓN.- Se refiere a las conductas irregulares o delictivas, así como a las prácticas institucionales relativas al empleo de la autoridad por posición, cargo o comisión para obtener algún beneficio económico o de otra índole, más allá de lo que se tiene legalmente derecho.

DELITO.- Conducta anti social sancionada en la ley penal por comisión u omisión de actos ordenados por las leyes del orden público y las buenas costumbres y son punibles, de conformidad con las normas que el propio derecho establece.

DELITO DEL FUERO COMÚN.- Conductas antisociales que lesionan los bienes jurídicos y que se encargan de conocer e investigar las fiscalías y procuradurías generales de justicia de las entidades federativas.

DELITOS FEDERALES.- Conductas señaladas en las leyes de carácter federal y en los tratados internacionales, las que se encarga de conocer la Procuraduría General de la República.

DELINCUENCIA ORGANIZADA.- Actividad ilícita realizada por tres o más personas que se reúnen durante un periodo determinado para actuar concertadamente con el propósito de cometer uno o más ilícitos graves con miras a obtener un beneficio económico o material como: terrorismo, operaciones con recursos de procedencia ilícita, secuestro, robo de vehículos, delitos electorales, tráfico de

indocumentados, acopio y tráfico de armas, de estupefacientes, de menores y de órganos, entre otros, tipificados en leyes nacionales o internacionales.

DENUNCIA.- Acto de poner en conocimiento de un funcionario competente la existencia de una conducta presuntamente delictiva; informar y excitar a la autoridad ministerial para que proceda a investigar y se compruebe el hecho declarado.

DERECHOS HUMANOS.- Son todas las prerrogativas fundamentales e innatas del hombre: se pueden ejercer sin prohibición alguna por parte del Estado y/o los gobernantes.

INCIDENCIA DELICTIVA.- Frecuencia en la comisión de delitos en un lugar y tiempo determinado. Por lo general los delitos se encuentran clasificados por materia y bien jurídico tutelado.

IMPUNIDAD.- Falta de castigo, de investigación, de justicia. La posibilidad de cometer delitos sin tener que ser sancionado.

LÉSBICO, GAY, TRANSEXUAL, TRANSGÉNERO, TRAVESTI E INTERSEXUAL (LGBTTTI).- Denominación de individuos y comunidades que se identifican como lesbianas, gay, bisexuales o transgénero, así como de quienes tienen dudas acerca de su identidad de género.

MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS EN MATERIA PENAL.- Son *La mediación, la conciliación y la junta restaurativa* (Ley Nacional de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en Materia Penal, publicada en el DOF el 29 de diciembre de 2014, Artículo 3. Glosario, fracción IX).

MINISTERIO PÚBLICO.- Institución unitaria y jerárquica dependiente del Poder Ejecutivo que tiene como función esencial la persecución de los delitos y el ejercicio de la acción penal: así como intervenir en otros procedimientos judiciales para la defensa de los intereses sociales de ausentes, menores e incapacitados, y consultor y asesor de jueces y tribunales. Tiene como función relevante, recopilar y organizar evidencias que prueben la adecuación de una conducta humana a lo estipulado y sancionado por la Ley, facilitando al juez la posibilidad de determinar la comisión u omisión de una acción considerada delictiva, para que imponga, en su caso, una sentencia que, de ser condenatoria, tenga la sanción correspondiente.

MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN.- Institución unitaria y jerárquica dependiente del poder Ejecutivo Federal’.

OFENDIDO.- Quien fue afectado en sus bienes o estatus jurídico y recibió un daño, ofensa, ultraje, menoscabo, maltrato o injuria.

PERCEPCIÓN SOCIAL. Es un fenómeno biocultural que incluye estímulos físicos, sensaciones, imágenes, estereotipos, opiniones y actitudes de la población sobre algún asunto; de tal modo que la información es seleccionada, organizada e interpretada por las personas, dándole un significado y moldeando sus respuestas, las cuales suelen estar alineadas con sus pautas culturales.

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2013-2018.- Documento normativo que determina las políticas, objetivos, estrategias y lineamientos generales en materia económica, social, política y de seguridad de México, concebidos de manera integral y coherente para orientar la conducción del quehacer público, social y privado a mediano y largo plazos.

POLÍTICAS PÚBLICAS.- Disciplina de las ciencias políticas que estudia la acción ciudadana y su interacción con autoridades públicas para la provisión, manutención y protección de los bienes públicos.

PROFESIONALIZACIÓN.- Incluye las políticas y la gestión de recursos humanos que faciliten el cambio y contribuyan a la mejora de las organizaciones, a través de un sistema coherente de formación y aprendizaje continuos al servicio de los ciudadanos. La profesionalización incluye cursos, capacitación estudios especializados y a profundidad sobre aspectos específicos relacionados con las competencias laborales.

PROGRAMA SECTORIAL O PROGRAMA NACIONAL.- Instrumento que sujeta a la dependencia o instituciones a las previsiones contenidas en el Plan Nacional de Desarrollo mediante el establecimiento de objetivos y estrategias que rijan el desempeño por un tiempo definido.

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN.- Conjunto de pasos a seguir en un procedimiento para cumplir con su objetivo de manera correcta.

QUERRELLA.- Acto por medio del cual la parte ofendida o su legítimo representante, hacen de conocimiento del agente del Ministerio Público la comisión de un hecho delictivo con el propósito de que sean iniciadas las investigaciones correspondientes a iniciar una averiguación previa, para los casos que establece la ley.

SERVICIO DE CARRERA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.- Tiene como objetivo garantizar la igualdad de oportunidades en el ingreso,

* En la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, se establece: “Artículo 21. La investigación de los delitos corresponde al Ministerio Público y a las policías, las cuales actuarán bajo la conducción y mando de aquél en el ejercicio de esta función. El ejercicio de la acción penal ante los tribunales corresponde al

Ministerio Público. La ley determinará los casos en que los particulares podrán ejercer la acción penal ante la autoridad judicial”.

ascenso, permanencia y terminación del servicio de los elementos de las ramas ministerial, pericial y policial con base en el mérito, la experiencia y la profesionalización, para que en el ejercicio de sus funciones cumplan con los principios de legalidad, eficiencia, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad y respeto a los derechos humanos.

VÍCTIMA.- Persona que sufre directamente los efectos de una conducta delictiva.

VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES.- El Estado mexicano debe garantizar a las mujeres en el territorio nacional, las condiciones para su libre desarrollo, con base en la igualdad jurídica entre hombres y mujeres; la no discriminación; respeto a la dignidad humana y a la libertad, de conformidad con lo establecido en la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (LGAMVLV), describe como violencia contra las mujeres como *“Cualquier acción u omisión, basada en su género, que les cause daño o sufrimiento psicológico, físico, patrimonial, económico, sexual o la muerte tanto en el ámbito privado como en el público”*. Describe la violencia familiar como *“... el acto abusivo de poder u omisión intencional, dirigido a dominar, someter, controlar, o agredir de manera física, verbal, psicológica, patrimonial, económica y sexual a las mujeres, dentro o fuera del domicilio familiar, cuyo Agresor tenga o haya tenido relación de parentesco por consanguinidad o afinidad, de matrimonio, concubinato o mantengan o hayan mantenido una relación de hecho”*.

Violencia en la comunidad, se describe en el artículo 16 de dicha ley, como sigue: *“Son los actos individuales o colectivos que transgreden derechos fundamentales de las mujeres y propician su denigración, discriminación, marginación o exclusión en el ámbito público”*.

Violencia institucional como *“... los actos u omisiones de las y los servidores públicos de cualquier orden de gobierno que discriminen o tengan como fin dilatar, obstaculizar o impedir el goce y ejercicio de los derechos humanos de las*

mujeres así como su acceso al disfrute de políticas públicas destinadas a prevenir, atender, investigar, sancionar y erradicar los diferentes tipos de violencia”.

Violencia feminicida es descrita como la *“... forma extrema de violencia de género contra las mujeres, producto de la violación de sus derechos humanos, en los ámbitos público y privado, conformada por el conjunto de conductas misóginas que pueden conllevar impunidad social y del Estado y puede culminar en homicidio y otras formas de muerte violenta de mujeres”*.

Otra modalidad de violencia, que no se incluyó en la citada LGAMVLV, es la política; no obstante, afecta a las mujeres en el ejercicio de sus derechos políticos. En el *Protocolo para Atender la Violencia Política contra las Mujeres*, se indica:

“...la violencia política contra las mujeres comprende todas aquellas acciones y omisiones —incluida la tolerancia— que, basadas en elementos de género y dadas en el marco del ejercicio de derechos político-electorales, tengan por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce y/o ejercicio de los derechos políticos o de las prerrogativas inherentes a un cargo público... Este tipo de violencia puede tener lugar en cualquier esfera: política, económica, social, cultural, civil, dentro de la familia o unidad doméstica o en cualquier relación interpersonal, en la comunidad, en un partido o institución política. Es decir, incluye el ámbito público y el privado. La violencia puede ser simbólica, verbal, patrimonial, económica, psicológica, física y sexual y puede efectuarse a través de cualquier medio de información (como periódicos, radio y televisión), de las tecnologías de la información y/o en el ciberespacio... La violencia política puede ser perpetrada por el Estado o sus agentes, por superiores jerárquicos, subordinados, colegas de trabajo, partidos políticos o representantes de los mismos por medios de comunicación y sus integrantes. Además, puede cometerla cualquier persona y/o grupo de personas”.

6. SIGLAS Y ABREVIATURAS

ACNUR	Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados.	DDHH	Derechos humanos.
AIC	Agencia de Investigación Criminal.	DGRHO	Dirección General de Recursos Humanos y Organización.
aMPF	Agente del Ministerio Público de la Federación.	DIF (Sistema)	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia.
aPFM	Agente de la Policía Federal Ministerial.	DOF	Diario Oficial de la Federación.
CEAV	Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas.	FEADLE	Fiscalía Especial para la Atención de Delitos cometidos contra la Libertad de Expresión.
CEDAC	Centro de Denuncia y Atención Ciudadana.	FEBPD	Fiscalía Especializada de Búsqueda de Personas Desaparecidas.
CEDH	Comisión Estatal de Derechos Humanos.	FEPADE	Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales.
CENAPI	Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información para el Combate a la Delincuencia.	FEVIMTRA	Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas.
CERFI	Centro Regional de Fusión e Inteligencia.	FGJE	Fiscalía(s) General(es) de Justicia del (os) Estado(s).
CICAD	Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas.	IIJ-UNAM	Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM.
CIDE	Centro de Investigación y Docencia Económicas.	INACIPE	Instituto Nacional de Ciencias Penales.
CISEN	Centro de Investigación y Seguridad Nacional.	INM	Instituto Nacional de Migración.
CNPJ	Conferencia Nacional de Procuración de Justicia.	LGBTTTI	Lésbico, Gay, Transexual, Transgénero, Travesti e Intersexual.
CNPP	Código Nacional de Procedimientos Penales.	MEAPS	Modelo de Evaluación y Adscripción del Personal Sustantivo.
COMAR	Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados.	MESICIC	Mecanismo de Seguimiento de la Implementación de la Convención Interamericana contra la Corrupción.
CONADIS	Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad.	NNA	Niñas, Niños y Adolescentes.
CONASE	Coordinación Nacional Antisecuestro.	OSC.	Organizaciones de Sociedad Civil.
COPLADII	Coordinación de Planeación, Desarrollo e Innovación Institucional.	PF	Policía Federal.
CPF	Código Penal Federal.	PGJE	Procuraduría General de Justicia del Estado.
		PGR	Procuraduría General de la República.
		PJF	Poder Judicial de la Federación.

SCRPPA	Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo.	UTAG	Unidad de Transparencia y Apertura Gubernamental.
SEDENA	Secretaría de la Defensa Nacional.		
SEGOB	Secretaría de Gobernación.		
SEIDO	Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada.		
SEMAR	Secretaría de Marina-Armada de México.		
SEP	Secretaría de Educación Pública.		
SESNSP	Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.		
SHCP	Secretaría de Hacienda y Crédito Público.		
SIIE	Sistema Institucional de Información Estadística.		
SIMCI	Sistema de Monitoreo de Cultivos Ilícitos.		
SIRH	Sistema de Información de Recursos Humanos.		
SJAI	Subprocuraduría Jurídica y de Asuntos Internacionales.		
SJPA	Sistema de Justicia Penal Acusatorio.		
SSP	Secretaría de Seguridad Pública.		
SUIAIC	Sistema Único de información para la AIC.		
SUMAJ	Sistema Único de Mandamientos Judiciales.		
UECS	Unidad(es) Especializada(s) en Combate al Secuestro.		
UEIDMS	Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro.		
UIDPM	Unidad de Investigación de Delitos para Personas Migrantes.		
UNAI	Unidades de Atención Inmediata.		
UNODC	<i>United Nations Office on Drugs and Crime</i> (por sus siglas en inglés). Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito.		

